

OFERTA COMERCIAL RENOVACIÓN DE SERVICIO EN LA NUBE

Bogotá, 23/06/2026

Señores
ESE IMSALUD
Ciudad

Apreciado cliente,

Nos permitimos informarle que su contrato de arrendamiento para la utilización del software ISOLUCIÓN SARLAFT se vence el [01/07/2026]. A continuación, describimos el alcance y valor de la renovación:

1. INVERSIÓN

ÍTEM	NUBE
<p>isolucion.</p> <p>Renovación de servicio de arrendamiento en la Nube del software ISOLUCIÓN SARLAFT para el período que inicia el [02/07/2026] y termina el [31/12/2026]</p> <p>Incluye el incremento del IPC reglamentario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Soporte: Atención telefónica y asistencia remota para consultas ilimitadas al mes por el tiempo de duración del contrato. - Garantía: Se ofrece servicio de Garantía durante la vigencia del contrato de la nube. El contrato se renovará de forma automática por un periodo igual al contratado y su valor incrementará según el IPC de año inmediatamente anterior. 	<p>\$1'171.915 / MES</p> <p>INCLUIDO</p>
<p>Si requiere tener un ambiente de pruebas o capacitación este se debe cotizar con un valor adicional. No está Incluido</p>	<p>N/A</p>
TOTAL INVERSIÓN	\$7'031.490 / 6 MESES

Los servicios cotizados se encuentran EXCLUIDOS de IVA. Ver condiciones comerciales, más abajo. 1. Si los servicios son 100% remotos o SAAS no se cobra el IVA. Si los servicios son presenciales sí tienen incremento del IVA (19%).

Los componentes tecnológicos y en especial el hardware tienden a depreciarse en el tiempo en cuanto a su valor y a su performance por las nuevas configuraciones. ISOLUCION S.A. ofrece anualmente actualizar la

configuración del servidor contratado con las nuevas características que para cada año sean vigentes y permitan ir a la vanguardia en cuanto a la plataforma contratada.

2. SERVICIOS PROFESIONALES

ÍTEM	NUBE
isolucion.	\$ 7.800.000
Servicios profesionales de capacitación 30 horas- Usuarios gestores y de consulta	
TOTAL, INVERSIÓN	\$ 7.800.000 + IVA

3. ALCANCE

- Uso del software
- Atención en casos de soporte y de mantenimiento
- Consultas en el uso del software
- Versión actualizada del software
- Acceso a los Webinar Virtuales programadas en nuestra página Web acerca del funcionamiento actualizado de cada uno de nuestros módulos <http://www.isolucion.com.co>
- Garantía

Servicio de Garantía y Soporte Incluye

La renovación del servicio incluye:

- Disponibilidad de la herramienta de un 99.6%
- Atención de consultas y casos de soporte
- Backup del sistema de forma Incremental. Se hacen tres *backups* automáticos diarios, en el siguiente horario: 11:30 am, 3:30 pm y 8:30 pm. Mediante solicitud expresa se envía un formato al cliente con la evidencia de este backup.
- Actualización a nuevas versiones, actualización de módulos adquiridos y componentes estándar liberados durante la vigencia.
- Participar en los Webinars de Capacitación a cerca del uso de los módulos y funcionalidades de ISOLUCIÓN.

Los tiempos que se incurran en actualizaciones de versión de la herramienta y los mantenimientos preventivos que se realicen por parte de Isolucion no deben ser tenidos en cuenta como tiempos de indisponibilidad.

NOTA: Nuestra política de seguridad de la información impide que nuestro personal tenga contacto con la información de su empresa. Aplicamos procedimientos de custodia y respaldo (*backup*) de la información.

- Política de retención de los backups: Tiempos de retención de los backups o respaldos para el Software Isolucion de nuestros clientes en la Nube (SAAS) y alojados en nuestro hosting, son:
 - La instalación del software en producción seguirá siendo de un año de retención
 - La instalación del software de pruebas tendrá únicamente 1 mes de retención

A partir de la continuidad manifestada por su compañía acerca del uso del servicio Nube de Isolución a continuación detallamos algunas condiciones de la prestación del servicio a tener en cuenta:

4. CONDICIONES GENERALES

Según el contrato inicial el servicio se renovará automáticamente haciendo un incremento del IPC reglamentario del año inmediatamente anterior.

- El servicio será suspendido de forma automática si el cliente no cumple con su obligación de pago dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento de la factura. Dado que a pesar de que el servicio se encuentra desconectado sigue generando costos para el proveedor, después de dos (2) meses de desconexión del servicio se cobrará el 50% del valor de la mensualidad para su reconexión y será cobrado en la siguiente factura una vez restablecido el servicio. Conforme a lo anterior, las partes advierten que el valor que se cobrará para la reconexión no tiene la función de evaluación anticipada de perjuicios ocasionados por la mora del cliente en el pago del servicio.
- El pago de la factura se debe realizar a los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de radicación.
- El software ISOLUCIÓN está hospedado en la nube de Azure de Microsoft, calificada como líder y visionaria en el cuadrante mágico de IDC y una de las plataformas de hosting y servicios cloud más grandes y sofisticadas del mundo. [DESCARGUE LA PRESENTACIÓN.](#)
- Nuestro servicio de Nube se ofrece siempre en la última versión de las plataformas Windows, Internet Information Server y Microsoft SQL Server.
- El servicio de Nube se ofrece de forma EXCLUSIVA a la base de clientes de ISOLUCION®. ISOLUCION no brinda el servicio de hosting para otras herramientas de software de terceros.
- Soporte, mantenimiento, garantía y actualizaciones del software incluidas en el valor mensual.
- Acceso a la aplicación vía internet 7/24
- El servicio tendrá una disponibilidad de 99,6%
- Se ofrece generación de tres backups automáticos diarios, en un horario similar al siguiente: 11:30 am, 3:30 pm y 8:30 pm, mediante solicitud expresa del cliente se podrá enviar un formato con la evidencia de este backup.

5. ANS (Acuerdos de Niveles de Servicio)

Los Acuerdos de Nivel de Servicio, permiten establecer los tiempos de respuesta y de solución para cada tipo de solicitud que se realiza como soporte técnico.

- **Tipo de caso:** describe la funcionalidad que presenta problemas o necesita ajustes.
- **Prioridad:** nivel de urgencia acordado.
- **Tiempo de respuesta:** período de tiempo para establecer contacto e indicar la posible solución y compromisos en fechas.
- **Tiempo de solución:** período de tiempo en el cual ISOLUCIÓN S.A. entregará la respuesta al inconveniente presentado.

isolución.

- **Soporte técnico:** Servicio cuyo objetivo es solucionar las fallas técnicas o funcionales propias de la aplicación. No incluye solución de dudas sobre el manejo de la aplicación ni corrección o alteración de datos.
- **Soporte primer nivel:** Servicio cuyo objetivo es el de solucionar dudas o realizar aclaraciones sobre el manejo de ISOLUCIÓN®. No incluye solución de errores o fallas de la aplicación.

ISOLUCIÓN S.A. se compromete a dar soporte a sus casos de acuerdo con la siguiente tabla:

CLIENTES NUBE, HOSTING ISOLUCIÓN O CON ACCESO REMOTO 24/7 SIN RESTRICCIONES.				
TIPO DE CASO	PRIORIDAD	TIEMPO DE RESPUESTA	TIEMPO DE SOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN
Indisponibilidad	Crítica	1 hora hábil	1 día hábil	Cuando la aplicación no se encuentra disponible desde ninguna terminal de cómputo, imposibilitando el acceso total a Isolución. Responsable: Servicio al Cliente / Infraestructura / Desarrollo y mejoramiento de producto.
Funcionalidad principal con error	Alta	3 horas hábiles	2 días hábiles	Cuando una funcionalidad principal (ver lista a continuación) no se encuentra disponible desde ninguna terminal de cómputo, imposibilitando el acceso total a ella. Responsable: Desarrollo y mejoramiento de producto / Infraestructura
Funcionalidad secundaria con error	Media alta	4 horas hábiles	8 días hábiles	Cuando no está disponible o genera error alguna funcionalidad que no se encuentra en la lista de funcionalidades principales, la cual no impacta el funcionamiento total de Isolución Por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • Un documento se muestra 2 veces en el listado maestro de documentos. • El servicio de Tareas se encuentra detenido. • No se realizan notificaciones a correos electrónicos. Responsable: Desarrollo y mejoramiento de producto.
Solicitud de información	Media	3 horas hábiles	3 días hábiles	Este se manejará como soporte de primer nivel, atendiendo la solicitud vía telefónica o e-mail y explicando el funcionamiento correcto de la herramienta. Responsable: Servicio al Cliente.
Solicitud de ajuste	Baja	6 horas hábiles	8 días hábiles	Solicitud de modificación, eliminación, actualización de información directa a la base de datos del software. Responsable: Servicio al Cliente.
Reporte de vulnerabilidad	Alta	No aplica	No aplica	Ponemos la Seguridad de la Información en primer plano y cada año enfrentamos decenas de procesos de revisión de seguridad (o hacking ético) propios y de nuestros clientes. Atendemos con prioridad eventuales vulnerabilidades encontradas y lo hacemos en orden de criticidad. No comprometemos un tiempo para estos casos dado que pueden implicar hasta la reingeniería de un módulo. Mantendremos informado a cada cliente sobre estas situaciones cuando aplique. Responsable: Servicio al cliente / Desarrollo y mejoramiento de producto

Aporte de innovación	Según aporte	No aplica	No aplica	Mejoramos nuestro producto tomando ideas de diversas fuentes, una de las más importantes es el aporte de nuestros clientes. Las ideas que usted como cliente nos aporte se incorporan a nuestro inventario de desarrollos futuros, se evalúan, priorizan y se profundiza su especificación. Dependiendo de la factibilidad y del valor del aporte para el grueso de los usuarios del producto, llegará más rápidamente a incorporarse en Isolución. Naturalmente no comprometemos un tiempo para los aportes . Responsable: Diseño & Innovación
----------------------	--------------	-----------	-----------	---

CLIENTES CON ACCESO REMOTO RESTRINGIDO O VISITA PRESENCIAL EN BOGOTÁ.

TIPO DE CASO	PRIORIDAD	TIEMPO DE RESPUESTA	TIEMPO DE SOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN
Indisponibilidad	Crítica	2 horas hábil	2 días hábiles	Cuando la aplicación no se encuentra disponible desde ninguna terminal de cómputo, imposibilitando el acceso total a Isolución. Responsable: Servicio al Cliente / Infraestructura / Desarrollo y mejoramiento de producto. <i>Disclaimer: El ANS de indisponibilidad crítica no aplica si la causa es una falla en la infraestructura del cliente (red, hardware, servidores, etc.). El cliente debe asegurar su correcto funcionamiento.</i>
Funcionalidad principal con error	Alta	3 horas hábiles	3 días hábiles	Cuando una funcionalidad principal (ver lista a continuación) no se encuentra disponible desde ninguna terminal de cómputo, imposibilitando el acceso total a ella. Responsable: Desarrollo y mejoramiento de producto / Infraestructura
Funcionalidad secundaria con error	Media alta	4 horas hábiles	13 días hábiles	Cuando no está disponible o genera error alguna funcionalidad que no se encuentra en la lista de funcionalidades principales, la cual no impacta el funcionamiento total de Isolución Por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • Un documento se muestra 2 veces en el listado maestro de documentos. • El servicio de Tareas se encuentra detenido. • No se realizan notificaciones a correos electrónicos. Responsable: Desarrollo y mejoramiento de producto.
Solicitud de información	Media	3 horas hábiles	4 días hábiles	Este se manejará como soporte de primer nivel, atendiendo la solicitud vía telefónica o e-mail y explicando el funcionamiento correcto de la herramienta. Responsable: Servicio al Cliente.
Solicitud de ajuste	Baja	6 horas hábiles	13 días hábiles	Solicitud de modificación, eliminación, actualización de información directa a la base de datos del software. Responsable: Servicio al Cliente.

Reporte de vulnerabilidad	Alta	No aplica	No aplica	<p>Ponemos la Seguridad de la Información en primer plano y cada año enfrentamos decenas de procesos de revisión de seguridad (o hacking ético) propios y de nuestros clientes. Atendemos con prioridad eventuales vulnerabilidades encontradas y lo hacemos en orden de criticidad. No comprometemos un tiempo para estos casos dado que pueden implicar hasta la reingeniería de un módulo. Mantendremos informado a cada cliente sobre estas situaciones cuando aplique.</p> <p>Responsable: Servicio al cliente / Desarrollo y mejoramiento de producto.</p>
Aporte de innovación	Según aporte	No aplica	No aplica	<p>Mejoramos nuestro producto tomando ideas de diversas fuentes, una de las más importantes es el aporte de nuestros clientes. Las ideas que usted como cliente nos aporte se incorporan a nuestro inventario de desarrollos futuros, se evalúan, priorizan y se profundiza su especificación. Dependiendo de la factibilidad y del valor del aporte para el grueso de los usuarios del producto, llegará más rápidamente a incorporarse en Isolución. Naturalmente no comprometemos un tiempo para los aportes. Responsable: Diseño & Innovación / Desarrollo y mejoramiento de producto.</p>

Los anteriores tiempos establecidos podrán excederse excepcionalmente, en los casos de funcionalidad principal y secundaria con error, que superen el nivel de complejidad establecido por nuestro equipo de servicio al cliente, en cuyo caso, estos serán escalados a nuestro equipo de desarrollo e informados oportunamente al cliente.

ISOLUCIÓN atiende cualquier reporte de vulnerabilidades de seguridad reportado por sus propios mecanismos internos o por auditorías realizadas por parte de sus clientes de acuerdo con la severidad reportada, a las prioridades de desarrollo con las que cuenta Isolución en cada momento y a la disponibilidad de tiempo de su equipo técnico. Debido a esto, la resolución de vulnerabilidades no se realiza bajo el cumplimiento de ningún Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS). Sobra aclarar que ISOLUCIÓN es la más interesada en dar resolución a estos temas de la manera más expedita posible.

ISOLUCIÓN será responsable de cualquier vulnerabilidad de configuración o del software, cuando ésta se identifica en nuestra nube. Las vulnerabilidades que se presenten por la configuración de la infraestructura computacional propia de nuestros clientes, cuando el producto se encuentra instalado en sitio, deben ser resueltas por el equipo de tecnología del cliente. Prestaremos nuestro apoyo para determinar la conveniencia de una u otra acción en este sentido.

6. Lista de funcionalidades principales de Isolución

Isolución dispone de más de 2.500 pantallas funcionales. A lo largo de varios años de trabajo con nuestros clientes, se ha identificado una lista de pantallas y funcionalidades que, en caso de falla, pueden generar un impacto negativo considerable en la operación del Sistema de Gestión de una organización o en la realización de una Auditoría.

Por esta razón, las funcionalidades que se mencionan a continuación están clasificadas en nuestros Acuerdos de Nivel de Servicio como Funcionalidades Principales y se cubren de manera preferencial bajo la categoría de "Funcionalidad Principal con Error", de acuerdo con los tiempos de solución comprometidos. Esta lista está en

constante evolución; sin embargo, nos comprometemos a no eliminar ningún elemento de ella. Solo se añadirán nuevas funcionalidades que, en el futuro, demuestren tener la prioridad necesaria.

1. No se puede ver el Home del Sistema Integrado de Gestión
2. No se puede acceder al Listado Maestro de Documentos
3. No se puede visualizar ningún Documento
4. No se puede acceder al Listado Maestro de Registros
5. No se puede visualizar ningún Registro
6. No se puede acceder al Listado Maestro de Documentos Externos
7. No se puede visualizar ningún Documento Externo
8. No se puede acceder a la visualización de Tableros de Control (vista Tableros, Familias, Áreas, Procesos, Objetivos)
9. No se puede visualizar un Indicador y sus mediciones
10. No se puede visualizar el Reporte de Mejoramiento
11. No se puede visualizar una Acción de Mejoramiento (Correctiva, Preventiva, Oportunidad de Mejora, Demanda Anónima, etc.)
12. No se puede acceder al Listado de Iniciativas de Gestión de Cambio
13. No se puede visualizar una Iniciativa de Gestión de Cambio
14. No se puede acceder al Programa de Auditorías
15. No se puede visualizar una Auditoría
16. No se puede visualizar un Informe de Auditoría
17. No se puede visualizar un Hallazgo (No conformidad de Auditoría u Observación de Auditoría)
18. No se puede acceder a una Calificación de Proveedor
19. No se puede acceder a las Encuestas de Satisfacción de Clientes
20. No se puede acceder al Inventario de Equipos
21. No se puede acceder a la Hoja de Vida de un Equipo
22. No se puede visualizar el Organigrama
23. No se puede acceder al Listado Maestro de Hojas de Vida
24. No se puede visualizar una Hoja de Vida
25. No se puede acceder al Listado Maestro de Perfiles de Cargo
26. No se puede visualizar un Perfil de Cargo
27. No se puede visualizar el Home de un Sistema de Gestión
28. No se puede visualizar el Modelo de Cumplimiento de un Sistema de Gestión
29. No se puede hacer Debida Diligencia de una contraparte
30. No se puede visualizar un Registro de Debida Diligencia de una contraparte.

7. Webinars de capacitación

Cada semana Isolución realiza una video-capacitación en vivo con un ingeniero de implementación que enseña las diferentes funcionalidades de un módulo o sistema completo y va respondiendo las preguntas de los usuarios. De esta manera, los clientes y usuarios del sistema refuerzan su conocimiento en el aplicativo para así obtener el máximo provecho. Estas capacitaciones se imparten los miércoles de 10:00 a.m. a 12:00 m (GMT-5), a través de la plataforma Zoom. Exclusivas para clientes con contrato de mantenimiento activo.

8. Grabaciones de webinars:

Los webinars de capacitación son grabados y dispuestos para nuestros clientes en una videoteca digital que les permite volver a verlos o compartirlos con los usuarios del sistema para reforzar el conocimiento en las funcionalidades del aplicativo Isolución. Acceso exclusivo para clientes con contrato de mantenimiento vigente.



9. Consideraciones Nube

- El software ISOLUCIÓN está hospedado en la nube de **Azure de Microsoft**, calificada como líder y visionaria en el cuadrante mágico de IDC y una de las plataformas de hosting y servicios cloud más grandes y sofisticadas del mundo. Para más información [descargue esta presentación](#).
- El servicio de Nube se ofrece de forma **exclusiva a la base de clientes de Isolución®**. No brindamos servicio de hosting para herramientas de software de terceros.
- Nuestro servicio de Nube **incluye el licenciamiento** de todo el software adicional usado por Isolución, incluyendo entre otras cosas los Sistemas Operativos, el Servidor de Aplicaciones, el Motor de Base de Datos, los componentes adicionales. Se ofrece siempre la última versión disponible de las plataformas Windows, Internet Information Server y Microsoft SQL Server.
- Nuestro servicio de Nube se ofrece siempre en la **última versión** de Isolución.
- Los servicios en la nube típicamente representan entre 30% y 40% de **ahorro** en el presupuesto de tecnología de su compañía.
- Soporte, mantenimiento, garantía y **actualizaciones del software incluidas** en el valor mensual.
- Acceso a la aplicación vía internet 7/24, con una **disponibilidad de 99.6%**, es decir de 717 horas de disponibilidad frente a las 720 horas posibles, en un mes de 30 días. Los tiempos que se incurran en actualizaciones de versión de la herramienta y los mantenimientos preventivos que se realicen por parte de Isolución no deben ser tenidos en cuenta como tiempos de indisponibilidad.
- Incluye la generación de **tres backups o respaldos automáticos diarios**, en un horario aproximado al siguiente: 11:30 a.m., 3:30 p.m. y 8:30 p.m. GMT-5, mediante solicitud expresa del cliente se podrá enviar un formato con la evidencia de esta copia de seguridad.
- Al cumplir cada año de servicio se hará automáticamente un **incremento del Índice de Precios al Consumidor** (inflación) oficial del año inmediatamente anterior, de acuerdo con país donde se ofrece el servicio.
- El pago de la factura se debe realizar a los **treinta (30) días** calendario, siguientes a la fecha de radicación
- En caso de que el cliente no cumpla con su obligación de pago dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento de la factura **el servicio será suspendido** de forma automática. Dado que a pesar de que el servicio se encuentra desconectado sigue generando costos para el proveedor, después de dos (2) meses de desconexión del servicio se cobrará el 50% del valor de la mensualidad para su reconexión en la siguiente factura una vez restablecido el servicio. Conforme a lo anterior, las partes convienen que el valor que se cobrará para la reconexión no tiene la función de evaluación anticipada de perjuicios ocasionados por la mora del cliente en el pago del servicio.
- La **terminación anticipada del servicio** se podrá dar en cualquier momento del servicio, mediante comunicación dirigida a Isolución con dos (2) meses de antelación a la fecha en que pretenda dejarlo sin que se genere indemnización alguna a cargo de quien da por terminado el servicio anticipadamente.
- Se podrá solicitar la reducción del número de usuarios y/ o módulos con previo aviso escrito dirigido con dos (2) meses de anticipación a Isolución. En este evento, el valor mensual del servicio se ajustará una vez cumplido el término del preaviso, proporcionalmente al número efectivo de usuarios y/o módulos que conserve el contratante. El ejercicio de esta facultad no podrá superar en más del (30%) por ciento el número de usuarios y/o modulo contratados inicialmente.

10. Sobre la información almacenada en la nube de Isolución

A continuación, se hacen algunas anotaciones al respecto de la información que Isolución custodia en su nube:

- La información que nuestros clientes albergan en nuestro aplicativo es de propiedad exclusiva de cada cliente.
- Nuestro producto tiene una arquitectura Single-tenant, lo que quiere decir que nunca, bajo ninguna circunstancia, la información de uno de nuestros clientes está albergada en una base de datos o en una carpeta compartida con otro cliente. Con ello minimizamos el riesgo de acceso o filtración de datos.

- Isolución cuenta con exigentes políticas y protocolos de Seguridad de la Información. Dentro de ellos se cuentan:
 - Un acuerdo de confidencialidad que cubre la información sobre los acuerdos comerciales, la información que custodiamos en nuestra nube y cualquier otro material que se intercambie entre nuestra empresa y nuestros clientes
 - La prohibición de acceso de parte de nuestro personal a los datos de nuestros clientes sin su consentimiento explícito, incluso para labores de soporte
- En caso de que un cliente desee abandonar nuestro servicio deberá informarlo de acuerdo con los términos de tiempo necesarios y:
 - Tendrá la capacidad durante ese tiempo de descargar la información que desee a través de la interfaz de Isolución. Contamos con funcionalidades que le permitirán exportar los datos.
 - Los pocos datos que no son fácilmente exportables los proveemos como archivos de datos en Excel
 - Cuando llegue el momento, nuestro cliente puede auditar nuestro proceso de borrado seguro y definitivo de su información, si así lo desea
 - La única información que quedaría temporalmente en manos de Isolución sería la de backup:
 - Isolución hace un backup full semanal y tres backups incrementales al día
 - Estos backups se mueven a nuestro *vault* que, por seguridad, está localizado fuera de los datacenters en los que albergamos nuestra nube en Azure (geográficamente está localizado en una infraestructura diferente por redundancia y seguridad)
 - Manejamos una retención de backups de un año. Por lo tanto, si un cliente decide abandonar nuestro servicio:
 - Se cuenta con un procedimiento que nos impide restaurar información de un cliente que no cuenta con servicio activo. Así, a pesar de estar el backup, no podemos restaurarlo a menos de que el cliente explícitamente nos lo solicite
 - A la vuelta de un año los backups ya no contendrán información del cliente en mención y, dada la rotación, ella dejará de existir en los *vaults* de Isolución

11. CONDICIONES COMERCIALES

11.1. FORMA DE PAGO

La facturación del servicio en la Nube será de forma Mensual y continuarán siendo emitidas las facturas de manera anticipada una vez se aprueba esta renovación y el pago se realizará por el 100% de la factura a treinta (30) días calendario de la fecha de radicación de factura.

El retraso en alguno de los pagos generará una interrupción en el acceso y prestación del servicio, el cual se reanudará una vez el cliente esté al día en sus pagos

11.2. MONEDA E IMPUESTOS:

Los valores de esta Oferta se expresan en pesos colombianos y se encuentran EXCLUIDOS de IVA. De acuerdo con el Artículo 187 de la Ley 1819 (Reforma Tributaria), numeral 24l "Artículo 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas así: 24. Suministro de páginas web, servidores (*hosting*), computación en la nube (*cloud computing*) y mantenimiento a distancia de programas y equipos

En caso de variación de alguno de los valores o de la creación de nuevos gravámenes como por ejemplo el incremento del IPC (Índice de Precios al Consumidor), los precios se afectarán proporcionalmente acorde a lo estipulado por la ley en el momento de la facturación. En caso de variación de este impuesto o de la creación de nuevos gravámenes, los precios cotizados se afectarán en su momento de forma proporcional.

11.3. MEDIOS DE PAGO:

Transferencia bancaria, Cheque de gerencia.

11.4. LA TITULARIDAD FUNCIONA ASÍ

LA CONTRATANTE reconoce y acepta que ISOLUCION es titular de todos los derechos de propiedad intelectual, industrial o cualesquiera otros, incluyendo, las actualizaciones, parches, los manuales de uso, textos, dibujos gráficos, bases de datos videos o soportes de audio referidos o que complementan el Software ISOLUCION® y no pueden ser objeto de ulterior modificación, copia, alteración, reproducción, adaptación o traducción por parte de la entidad CONTRATANTE. En igual sentido, acepta, que la estructura, características, métodos de trabajo, sistemas de información, herramientas de desarrollo, know-how, metodologías, procesos, tecnologías o algoritmos del Software ISOLUCION® son propiedad de ISOLUCION, y están protegidos por las leyes colombianas e internacionales de propiedad intelectual e industrial. Nada en el texto del presente contrato o en los documentos que hagan parte del mismo podrá interpretarse como que ISOLUCION cede los derechos patrimoniales sobre el software licenciado y/o sus partes y componentes. No obstante, lo anterior, Isolución garantiza que los trabajos y servicios prestados a LA CONTRATANTE mediante el otorgamiento de la licencia objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualquier otro derecho legal o contractual de terceros.

Las obras creadas o generadas directamente por LA CONTRATANTE empleando su propia información o la de terceros que pueda tratar y usando el software ISOLUCIÓN, tales como documentos, informes, reportes pertenecerán a la primera

Cordialmente,

Natalia Forero Gómez.

Asistente Servicio Postventa.

T 57 1 508 2000 , ext. 223

W 3133579453

C natalia.forero@isolucion.com

D Carrera 7 # 77 – 07, Of. 601, Bogotá, D.C.

FIN DE OFERTA COMERCIAL

OFERTA COMERCIAL RENOVACIÓN DE SERVICIO EN LA NUBE

Bogotá, 23/06/2026

Señores
ESE IMSALUD
Ciudad

Apreciado cliente,

Nos permitimos informarle que su contrato de arrendamiento para la utilización del software ISOLUCIÓN SARLAFT se vence el [01/07/2026]. A continuación, describimos el alcance y valor de la renovación:

1. INVERSIÓN

ÍTEM	NUBE
isolucion. Renovación de servicio de arrendamiento en la Nube del software ISOLUCIÓN SARLAFT para el período que inicia el [02/07/2026] y termina el [31/12/2026]	\$1'171.915 / MES
Incluye el incremento del IPC reglamentario. <ul style="list-style-type: none">- Soporte: Atención telefónica y asistencia remota para consultas ilimitadas al mes por el tiempo de duración del contrato.- Garantía: Se ofrece servicio de Garantía durante la vigencia del contrato de la nube. El contrato se renovará de forma automática por un periodo igual al contratado y su valor incrementará según el IPC de año inmediatamente anterior.	INCLUIDO
Si requiere tener un ambiente de pruebas o capacitación este se debe cotizar con un valor adicional. No está Incluido	N/A
TOTAL INVERSIÓN	\$7'031.490 / 6 MESES

Los servicios cotizados se encuentran EXCLUIDOS de IVA. Ver condiciones comerciales, más abajo. 1. Si los servicios son 100% remotos o SAAS no se cobra el IVA. Si los servicios son presenciales sí tienen incremento del IVA (19%).

Los componentes tecnológicos y en especial el hardware tienden a depreciarse en el tiempo en cuanto a su valor y a su performance por las nuevas configuraciones. ISOLUCION S.A. ofrece anualmente actualizar la

configuración del servidor contratado con las nuevas características que para cada año sean vigentes y permitan ir a la vanguardia en cuanto a la plataforma contratada.

2. SERVICIOS PROFESIONALES

ÍTEM	NUBE
isolucion.	\$ 7.800.000
Servicios profesionales de capacitación 30 horas- Usuarios gestores y de consulta	
TOTAL, INVERSIÓN	\$ 7.800.000 + IVA

3. ALCANCE

- Uso del software
- Atención en casos de soporte y de mantenimiento
- Consultas en el uso del software
- Versión actualizada del software
- Acceso a los Webinar Virtuales programadas en nuestra página Web acerca del funcionamiento actualizado de cada uno de nuestros módulos <http://www.isolucion.com.co>
- Garantía

Servicio de Garantía y Soporte Incluye

La renovación del servicio incluye:

- Disponibilidad de la herramienta de un 99.6%
- Atención de consultas y casos de soporte
- Backup del sistema de forma Incremental. Se hacen tres *backups* automáticos diarios, en el siguiente horario: 11:30 am, 3:30 pm y 8:30 pm. Mediante solicitud expresa se envía un formato al cliente con la evidencia de este backup.
- Actualización a nuevas versiones, actualización de módulos adquiridos y componentes estándar liberados durante la vigencia.
- Participar en los Webinars de Capacitación a cerca del uso de los módulos y funcionalidades de ISOLUCIÓN.

Los tiempos que se incurran en actualizaciones de versión de la herramienta y los mantenimientos preventivos que se realicen por parte de Isolucion no deben ser tenidos en cuenta como tiempos de indisponibilidad.

NOTA: Nuestra política de seguridad de la información impide que nuestro personal tenga contacto con la información de su empresa. Aplicamos procedimientos de custodia y respaldo (*backup*) de la información.

- Política de retención de los backups: Tiempos de retención de los backups o respaldos para el Software Isolución de nuestros clientes en la Nube (SAAS) y alojados en nuestro hosting, son:
 - La instalación del software en producción seguirá siendo de un año de retención
 - La instalación del software de pruebas tendrá únicamente 1 mes de retención

A partir de la continuidad manifestada por su compañía acerca del uso del servicio Nube de Isolución a continuación detallamos algunas condiciones de la prestación del servicio a tener en cuenta:

4. CONDICIONES GENERALES

Según el contrato inicial el servicio se renovará automáticamente haciendo un incremento del IPC reglamentario del año inmediatamente anterior.

- El servicio será suspendido de forma automática si el cliente no cumple con su obligación de pago dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento de la factura. Dado que a pesar de que el servicio se encuentra desconectado sigue generando costos para el proveedor, después de dos (2) meses de desconexión del servicio se cobrará el 50% del valor de la mensualidad para su reconexión y será cobrado en la siguiente factura una vez restablecido el servicio. Conforme a lo anterior, las partes advierten que el valor que se cobrará para la reconexión no tiene la función de evaluación anticipada de perjuicios ocasionados por la mora del cliente en el pago del servicio.
- El pago de la factura se debe realizar a los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de radicación.
- El software ISOLUCIÓN está hospedado en la nube de Azure de Microsoft, calificada como líder y visionaria en el cuadrante mágico de IDC y una de las plataformas de hosting y servicios cloud más grandes y sofisticadas del mundo. DESCARGUE LA PRESENTACIÓN.
- Nuestro servicio de Nube se ofrece siempre en la última versión de las plataformas Windows, Internet Information Server y Microsoft SQL Server.
- El servicio de Nube se ofrece de forma EXCLUSIVA a la base de clientes de ISOLUCION®. ISOLUCION no brinda el servicio de hosting para otras herramientas de software de terceros.
- Soporte, mantenimiento, garantía y actualizaciones del software incluidas en el valor mensual.
- Acceso a la aplicación vía internet 7/24
- El servicio tendrá una disponibilidad de 99,6%
- Se ofrece generación de tres backups automáticos diarios, en un horario similar al siguiente: 11:30 am, 3:30 pm y 8:30 pm, mediante solicitud expresa del cliente se podrá enviar un formato con la evidencia de este backup.

5. ANS (Acuerdos de Niveles de Servicio)

Los Acuerdos de Nivel de Servicio, permiten establecer los tiempos de respuesta y de solución para cada tipo de solicitud que se realiza como soporte técnico.

- **Tipo de caso:** describe la funcionalidad que presenta problemas o necesita ajustes.
- **Prioridad:** nivel de urgencia acordado.
- **Tiempo de respuesta:** período de tiempo para establecer contacto e indicar la posible solución y compromisos en fechas.
- **Tiempo de solución:** período de tiempo en el cual ISOLUCIÓN S.A. entregará la respuesta al inconveniente presentado.

- **Soporte técnico:** Servicio cuyo objetivo es solucionar las fallas técnicas o funcionales propias de la aplicación. No incluye solución de dudas sobre el manejo de la aplicación ni corrección o alteración de datos.
- **Soporte primer nivel:** Servicio cuyo objetivo es el de solucionar dudas o realizar aclaraciones sobre el manejo de ISOLUCIÓN®. No incluye solución de errores o fallas de la aplicación.

ISOLUCIÓN S.A. se compromete a dar soporte a sus casos de acuerdo con la siguiente tabla:

CLIENTES NUBE, HOSTING ISOLUCIÓN O CON ACCESO REMOTO 24/7 SIN RESTRICCIONES.				
TIPO DE CASO	PRIORIDAD	TIEMPO DE RESPUESTA	TIEMPO DE SOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN
Indisponibilidad	Crítica	1 hora hábil	1 día hábil	Cuando la aplicación no se encuentra disponible desde ninguna terminal de cómputo, imposibilitando el acceso total a Isolución. Responsable: Servicio al Cliente / Infraestructura / Desarrollo y mejoramiento de producto.
Funcionalidad principal con error	Alta	3 horas hábiles	2 días hábiles	Cuando una funcionalidad principal (ver lista a continuación) no se encuentra disponible desde ninguna terminal de cómputo, imposibilitando el acceso total a ella. Responsable: Desarrollo y mejoramiento de producto / Infraestructura
Funcionalidad secundaria con error	Media alta	4 horas hábiles	8 días hábiles	Cuando no está disponible o genera error alguna funcionalidad que no se encuentra en la lista de funcionalidades principales, la cual no impacta el funcionamiento total de Isolución Por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • Un documento se muestra 2 veces en el listado maestro de documentos. • El servicio de Tareas se encuentra detenido. • No se realizan notificaciones a correos electrónicos. Responsable: Desarrollo y mejoramiento de producto.
Solicitud de información	Media	3 horas hábiles	3 días hábiles	Este se manejará como soporte de primer nivel, atendiendo la solicitud vía telefónica o e-mail y explicando el funcionamiento correcto de la herramienta. Responsable: Servicio al Cliente.
Solicitud de ajuste	Baja	6 horas hábiles	8 días hábiles	Solicitud de modificación, eliminación, actualización de información directa a la base de datos del software. Responsable: Servicio al Cliente.
Reporte de vulnerabilidad	Alta	No aplica	No aplica	Ponemos la Seguridad de la Información en primer plano y cada año enfrentamos decenas de procesos de revisión de seguridad (o hacking ético) propios y de nuestros clientes. Atendemos con prioridad eventuales vulnerabilidades encontradas y lo hacemos en orden de criticidad. No comprometemos un tiempo para estos casos dado que pueden implicar hasta la reingeniería de un módulo. Mantendremos informado a cada cliente sobre estas situaciones cuando aplique. Responsable: Servicio al cliente / Desarrollo y mejoramiento de producto

Aporte de innovación	Según aporte	No aplica	No aplica	Mejoramos nuestro producto tomando ideas de diversas fuentes, una de las más importantes es el aporte de nuestros clientes. Las ideas que usted como cliente nos aporte se incorporan a nuestro inventario de desarrollos futuros, se evalúan, priorizan y se profundiza su especificación. Dependiendo de la factibilidad y del valor del aporte para el grueso de los usuarios del producto, llegará más rápidamente a incorporarse en Isolución. Naturalmente no comprometemos un tiempo para los aportes . Responsable: Diseño & Innovación
----------------------	--------------	-----------	-----------	---

CLIENTES CON ACCESO REMOTO RESTRINGIDO O VISITA PRESENCIAL EN BOGOTÁ.				
TIPO DE CASO	PRIORIDAD	TIEMPO DE RESPUESTA	TIEMPO DE SOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN
Indisponibilidad	Crítica	2 horas hábil	2 días hábiles	Cuando la aplicación no se encuentra disponible desde ninguna terminal de cómputo, imposibilitando el acceso total a Isolución. Responsable: Servicio al Cliente / Infraestructura / Desarrollo y mejoramiento de producto. <i>Disclaimer:</i> El ANS de indisponibilidad crítica no aplica si la causa es una falla en la infraestructura del cliente (red, hardware, servidores, etc.). El cliente debe asegurar su correcto funcionamiento.
Funcionalidad principal con error	Alta	3 horas hábiles	3 días hábiles	Cuando una funcionalidad principal (ver lista a continuación) no se encuentra disponible desde ninguna terminal de cómputo, imposibilitando el acceso total a ella. Responsable: Desarrollo y mejoramiento de producto / Infraestructura
Funcionalidad secundaria con error	Media alta	4 horas hábiles	13 días hábiles	Cuando no está disponible o genera error alguna funcionalidad que no se encuentra en la lista de funcionalidades principales, la cual no impacta el funcionamiento total de Isolución Por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • Un documento se muestra 2 veces en el listado maestro de documentos. • El servicio de Tareas se encuentra detenido. • No se realizan notificaciones a correos electrónicos. Responsable: Desarrollo y mejoramiento de producto.
Solicitud de información	Media	3 horas hábiles	4 días hábiles	Este se manejará como soporte de primer nivel, atendiendo la solicitud vía telefónica o e-mail y explicando el funcionamiento correcto de la herramienta. Responsable: Servicio al Cliente.
Solicitud de ajuste	Baja	6 horas hábiles	13 días hábiles	Solicitud de modificación, eliminación, actualización de información directa a la base de datos del software. Responsable: Servicio al Cliente.

Reporte de vulnerabilidad	Alta	No aplica	No aplica	<p>Ponemos la Seguridad de la Información en primer plano y cada año enfrentamos decenas de procesos de revisión de seguridad (o hacking ético) propios y de nuestros clientes. Atendemos con prioridad eventuales vulnerabilidades encontradas y lo hacemos en orden de criticidad. No comprometemos un tiempo para estos casos dado que pueden implicar hasta la reingeniería de un módulo. Mantendremos informado a cada cliente sobre estas situaciones cuando aplique.</p> <p>Responsable: Servicio al cliente / Desarrollo y mejoramiento de producto.</p>
Aporte de innovación	Según aporte	No aplica	No aplica	<p>Mejoramos nuestro producto tomando ideas de diversas fuentes, una de las más importantes es el aporte de nuestros clientes. Las ideas que usted como cliente nos aporte se incorporan a nuestro inventario de desarrollos futuros, se evalúan, priorizan y se profundiza su especificación. Dependiendo de la factibilidad y del valor del aporte para el grueso de los usuarios del producto, llegará más rápidamente a incorporarse en Isolución. Naturalmente no comprometemos un tiempo para los aportes. Responsable: Diseño & Innovación / Desarrollo y mejoramiento de producto.</p>

Los anteriores tiempos establecidos podrán excederse excepcionalmente, en los casos de funcionalidad principal y secundaria con error, que superen el nivel de complejidad establecido por nuestro equipo de servicio al cliente, en cuyo caso, estos serán escalados a nuestro equipo de desarrollo e informados oportunamente al cliente.

ISOLUCIÓN atiende cualquier reporte de vulnerabilidades de seguridad reportado por sus propios mecanismos internos o por auditorías realizadas por parte de sus clientes de acuerdo con la severidad reportada, a las prioridades de desarrollo con las que cuenta Isolución en cada momento y a la disponibilidad de tiempo de su equipo técnico. Debido a esto, la resolución de vulnerabilidades no se realiza bajo el cumplimiento de ningún Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS). Sobra aclarar que ISOLUCIÓN es la más interesada en dar resolución a estos temas de la manera más expedita posible.

ISOLUCIÓN será responsable de cualquier vulnerabilidad de configuración o del software, cuando ésta se identifica en nuestra nube. Las vulnerabilidades que se presenten por la configuración de la infraestructura computacional propia de nuestros clientes, cuando el producto se encuentra instalado en sitio, deben ser resueltas por el equipo de tecnología del cliente. Prestaremos nuestro apoyo para determinar la conveniencia de una u otra acción en este sentido.

6. Lista de funcionalidades principales de Isolución

Isolución dispone de más de 2.500 pantallas funcionales. A lo largo de varios años de trabajo con nuestros clientes, se ha identificado una lista de pantallas y funcionalidades que, en caso de falla, pueden generar un impacto negativo considerable en la operación del Sistema de Gestión de una organización o en la realización de una Auditoría.

Por esta razón, las funcionalidades que se mencionan a continuación están clasificadas en nuestros Acuerdos de Nivel de Servicio como Funcionalidades Principales y se cubren de manera preferencial bajo la categoría de "Funcionalidad Principal con Error", de acuerdo con los tiempos de solución comprometidos. Esta lista está en

constante evolución; sin embargo, nos comprometemos a no eliminar ningún elemento de ella. Solo se añadirán nuevas funcionalidades que, en el futuro, demuestren tener la prioridad necesaria.

1. No se puede ver el Home del Sistema Integrado de Gestión
2. No se puede acceder al Listado Maestro de Documentos
3. No se puede visualizar ningún Documento
4. No se puede acceder al Listado Maestro de Registros
5. No se puede visualizar ningún Registro
6. No se puede acceder al Listado Maestro de Documentos Externos
7. No se puede visualizar ningún Documento Externo
8. No se puede acceder a la visualización de Tableros de Control (vista Tableros, Familias, Áreas, Procesos, Objetivos)
9. No se puede visualizar un Indicador y sus mediciones
10. No se puede visualizar el Reporte de Mejoramiento
11. No se puede visualizar una Acción de Mejoramiento (Correctiva, Preventiva, Oportunidad de Mejora, Demanda Anónima, etc.)
12. No se puede acceder al Listado de Iniciativas de Gestión de Cambio
13. No se puede visualizar una Iniciativa de Gestión de Cambio
14. No se puede acceder al Programa de Auditorías
15. No se puede visualizar una Auditoría
16. No se puede visualizar un Informe de Auditoría
17. No se puede visualizar un Hallazgo (No conformidad de Auditoría u Observación de Auditoría)
18. No se puede acceder a una Calificación de Proveedor
19. No se puede acceder a las Encuestas de Satisfacción de Clientes
20. No se puede acceder al Inventario de Equipos
21. No se puede acceder a la Hoja de Vida de un Equipo
22. No se puede visualizar el Organigrama
23. No se puede acceder al Listado Maestro de Hojas de Vida
24. No se puede visualizar una Hoja de Vida
25. No se puede acceder al Listado Maestro de Perfiles de Cargo
26. No se puede visualizar un Perfil de Cargo
27. No se puede visualizar el Home de un Sistema de Gestión
28. No se puede visualizar el Modelo de Cumplimiento de un Sistema de Gestión
29. No se puede hacer Debida Diligencia de una contraparte
30. No se puede visualizar un Registro de Debida Diligencia de una contraparte.

7. Webinars de capacitación

Cada semana Isolución realiza una video-capacitación en vivo con un ingeniero de implementación que enseña las diferentes funcionalidades de un módulo o sistema completo y va respondiendo las preguntas de los usuarios. De esta manera, los clientes y usuarios del sistema refuerzan su conocimiento en el aplicativo para así obtener el máximo provecho. Estas capacitaciones se imparten los miércoles de 10:00 a.m. a 12:00 m (GMT-5), a través de la plataforma Zoom. Exclusivas para clientes con contrato de mantenimiento activo.

8. Grabaciones de webinars:

Los webinars de capacitación son grabados y dispuestos para nuestros clientes en una videoteca digital que les permite volver a verlos o compartirlos con los usuarios del sistema para reforzar el conocimiento en las funcionalidades del aplicativo Isolución. Acceso exclusivo para clientes con contrato de mantenimiento vigente.



9. Consideraciones Nube

- El software ISOLUCIÓN está hospedado en la nube de **Azure de Microsoft**, calificada como líder y visionaria en el cuadrante mágico de IDC y una de las plataformas de hosting y servicios cloud más grandes y sofisticadas del mundo. Para más información [descargue esta presentación](#).
- El servicio de Nube se ofrece de forma **exclusiva a la base de clientes de Isolución®**. No brindamos servicio de hosting para herramientas de software de terceros.
- Nuestro servicio de Nube **incluye el licenciamiento** de todo el software adicional usado por Isolución, incluyendo entre otras cosas los Sistemas Operativos, el Servidor de Aplicaciones, el Motor de Base de Datos, los componentes adicionales. Se ofrece siempre la última versión disponible de las plataformas Windows, Internet Information Server y Microsoft SQL Server.
- Nuestro servicio de Nube se ofrece siempre en la **última versión** de Isolución.
- Los servicios en la nube típicamente representan entre 30% y 40% de **ahorro** en el presupuesto de tecnología de su compañía.
- Soporte, mantenimiento, garantía y **actualizaciones del software incluidas** en el valor mensual.
- Acceso a la aplicación vía internet 7/24, con una **disponibilidad de 99.6%**, es decir de 717 horas de disponibilidad frente a las 720 horas posibles, en un mes de 30 días. Los tiempos que se incurran en actualizaciones de versión de la herramienta y los mantenimientos preventivos que se realicen por parte de Isolución no deben ser tenidos en cuenta como tiempos de indisponibilidad.
- Incluye la generación de **tres backups o respaldos automáticos diarios**, en un horario aproximado al siguiente: 11:30 a.m., 3:30 p.m. y 8:30 p.m. GMT-5, mediante solicitud expresa del cliente se podrá enviar un formato con la evidencia de esta copia de seguridad.
- Al cumplir cada año de servicio se hará automáticamente un **incremento del Índice de Precios al Consumidor** (inflación) oficial del año inmediatamente anterior, de acuerdo con país donde se ofrece el servicio.
- El pago de la factura se debe realizar a los **treinta (30)** días calendario, siguientes a la fecha de radicación.
- En caso de que el cliente no cumpla con su obligación de pago dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento de la factura **el servicio será suspendido** de forma automática. Dado que a pesar de que el servicio se encuentra desconectado sigue generando costos para el proveedor, después de dos (2) meses de desconexión del servicio se cobrará el 50% del valor de la mensualidad para su reconexión en la siguiente factura una vez restablecido el servicio. Conforme a lo anterior, las partes convienen que el valor que se cobrará para la reconexión no tiene la función de evaluación anticipada de perjuicios ocasionados por la mora del cliente en el pago del servicio.
- La **terminación anticipada del servicio** se podrá dar en cualquier momento del servicio, mediante comunicación dirigida a Isolución con dos (2) meses de antelación a la fecha en que pretenda dejarlo sin que se genere indemnización alguna a cargo de quien da por terminado el servicio anticipadamente.
- Se podrá solicitar la reducción del número de usuarios y/ o módulos con previo aviso escrito dirigido con dos (2) meses de anticipación a Isolución. En este evento, el valor mensual del servicio se ajustará una vez cumplido el término del preaviso, proporcionalmente al número efectivo de usuarios y/o módulos que conserve el contratante. El ejercicio de esta facultad no podrá superar en más del (30%) por ciento el número de usuarios y/o modulo contratados inicialmente.

10. Sobre la información almacenada en la nube de Isolución

A continuación, se hacen algunas anotaciones al respecto de la información que Isolución custodia en su nube:

- La información que nuestros clientes albergan en nuestro aplicativo es de propiedad exclusiva de cada cliente
- Nuestro producto tiene una arquitectura Single-tenant, lo que quiere decir que nunca, bajo ninguna circunstancia, la información de uno de nuestros clientes está albergada en una base de datos o en una carpeta compartida con otro cliente. Con ello minimizamos el riesgo de acceso o filtración de datos

- Isolución cuenta con exigentes políticas y protocolos de Seguridad de la Información. Dentro de ellos se cuentan:
 - Un acuerdo de confidencialidad que cubre la información sobre los acuerdos comerciales, la información que custodiamos en nuestra nube y cualquier otro material que se intercambie entre nuestra empresa y nuestros clientes
 - La prohibición de acceso de parte de nuestro personal a los datos de nuestros clientes sin su consentimiento explícito, incluso para labores de soporte
- En caso de que un cliente desee abandonar nuestro servicio deberá informarlo de acuerdo con los términos de tiempo necesarios y:
 - Tendrá la capacidad durante ese tiempo de descargar la información que desee a través de la interfaz de Isolución. Contamos con funcionalidades que le permitirán exportar los datos.
 - Los pocos datos que no son fácilmente exportables los proveemos como archivos de datos en Excel
 - Cuando llegue el momento, nuestro cliente puede auditar nuestro proceso de borrado seguro y definitivo de su información, si así lo desea
 - La única información que quedaría temporalmente en manos de Isolución sería la de backup:
 - Isolución hace un backup full semanal y tres backups incrementales al día
 - Estos backups se mueven a nuestro *vault* que, por seguridad, está localizado fuera de los datacenters en los que albergamos nuestra nube en Azure (geográficamente está localizado en una infraestructura diferente por redundancia y seguridad)
 - Manejamos una retención de backups de un año. Por lo tanto, si un cliente decide abandonar nuestro servicio:
 - Se cuenta con un procedimiento que nos impide restaurar información de un cliente que no cuenta con servicio activo. Así, a pesar de estar el backup, no podemos restaurarlo a menos de que el cliente explícitamente nos lo solicite
 - A la vuelta de un año los backups ya no contendrán información del cliente en mención y, dada la rotación, ella dejará de existir en los *vaults* de Isolución

11. CONDICIONES COMERCIALES

11.1. FORMA DE PAGO

La facturación del servicio en la Nube será de forma Mensual y continuarán siendo emitidas las facturas de manera anticipada una vez se aprueba esta renovación y el pago se realizará por el 100% de la factura a treinta (30) días calendario de la fecha de radicación de factura.

El retraso en alguno de los pagos generará una interrupción en el acceso y prestación del servicio, el cual se reanudará una vez el cliente esté al día en sus pagos.

11.2. MONEDA E IMPUESTOS:

Los valores de esta Oferta se expresan en pesos colombianos y se encuentran EXCLUIDOS **de IVA**. De acuerdo con el Artículo 187 de la Ley 1819 (Reforma Tributaria), numeral 24º Artículo 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas así: *24. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing) y mantenimiento a distancia de programas y equipos*

En caso de variación de alguno de los valores o de la creación de nuevos gravámenes como por ejemplo el incremento del IPC (Índice de Precios al Consumidor), los precios se afectarán proporcionalmente acorde a lo estipulado por la ley en el momento de la facturación. En caso de variación de este impuesto o de la creación de nuevos gravámenes, los precios cotizados se afectarán en su momento de forma proporcional.

11.3. MEDIOS DE PAGO:

Transferencia bancaria, Cheque de gerencia.

11.4. LA TITULARIDAD FUNCIONA ASÍ

LA CONTRATANTE reconoce y acepta que ISOLUCION es titular de todos los derechos de propiedad intelectual, industrial o cualesquiera otros, incluyendo, las actualizaciones, parches, los manuales de uso, textos, dibujos gráficos, bases de datos videos o soportes de audio referidos o que complementan el Software ISOLUCION® y no pueden ser objeto de ulterior modificación, copia, alteración, reproducción, adaptación o traducción por parte de la entidad CONTRATANTE. En igual sentido, acepta, que la estructura, características, métodos de trabajo, sistemas de información, herramientas de desarrollo, know-how, metodologías, procesos, tecnologías o algoritmos del Software ISOLUCION® son propiedad de ISOLUCION, y están protegidos por las leyes colombianas e internacionales de propiedad intelectual e industrial. Nada en el texto del presente contrato o en los documentos que hagan parte del mismo podrá interpretarse como que ISOLUCION cede los derechos patrimoniales sobre el software licenciado y/o sus partes y componentes. No obstante, lo anterior, Isoiución garantiza que los trabajos y servicios prestados a LA CONTRATANTE mediante el otorgamiento de la licencia objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualquier otro derecho legal o contractual de terceros.

Las obras creadas o generadas directamente por LA CONTRATANTE empleando su propia información o la de terceros que pueda tratar y usando el software ISOLUCIÓN, tales como documentos, informes, reportes pertenecerán a la primera

Cordialmente,

Natalia Forero Gómez.

Asistente Servicio Postventa.

T 57 1 508 2000 , ext. 223

W 3133579453

C natalia.forero@isolucion.com

D Carrera 7 # 77 – 07, Of 601, Bogotá, D.C.

FIN DE OFERTA COMERCIAL



TECNOLOGÍAS, INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES

Código: TIC-01-M-03-F-01
Versión: 01

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Fecha: 18/12/2024

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente la Empresa Social del Estado - IMSALUD, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados en función de la misionalidad de la entidad y cada uno de sus procesos.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos y el Manual de Tratamiento de Datos personales que se encuentran publicados en www.imsalud.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través del correo electrónico info@imsalud.gov.co, página web ingresando a la ventanilla única y presencialmente en la sede administrativa de la ESE IMSALUD.

Se suscribe en el municipio de Cúcuta, el día 24 de Junio de 2026.

Firma del Titular de los datos: _____

Nombre: Moises Brainsky Reines

Cédula: 79.260.009


Correo electrónico: moises.brainsky@isolucion.com

Celular: 318 3518075

Firmado digitalmente por BRAINSKY
REINES MOISES
Nombre de reconocimiento (DN):
c=CO, o=ISOLUCION SISTEMAS
INTEGRADOS DE GESTION S.A.,
2.5.4.97=NITCO-9002393963,
ou=GERENCIA, title=REPRESENTANTE
LEGAL, givenName=MOISES,
sn=BRAINSKY REINES, l=BOGOTÁ, D.C.,
st=BOGOTÁ, D.C., street=CR 7 77 07 OF
601, 1.3.6.1.4.1.17326.30.11=CC,
serialNumber=79260009,
cn=BRAINSKY REINES MOISES,
2.5.4.13=CERTIFICADO DE
REPRESENTANTE LEGAL DE EMPRESA
EMITIDO POR CAMERFIRMA
COLOMBIA SAS
Fecha: 2026.06.24 09:32:18 -06'00'

Av. Libertadores No. 0-124 Barrio Blanco, San José de Cúcuta
Norte de Santander-Colombia, Teléfono (7) 5784980
<http://www.imsalud.gov.co>

Página 1 de 1

	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Código: TIC-01-M-01-F-01 Versión: 03
	FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	Fecha: 18/12/2024

La ESE IMSALUD es una empresa pública prestadora de servicios de salud de primer nivel de Cúcuta, cuyo propósito es incentivar la cultura de vida saludable de la población, garantizando la calidad y eficiencia con su red.

Toda información administrativa o asistencial que se defina como confidencial y/o sensible debe ser objeto de reserva buscando garantizar la privacidad y seguridad de la misma. Lo anterior en cumplimiento de la resolución 1995 de 1999 del ministerio de salud y la ley 599 de 2000.

CONSIDERANDO QUE:

Yo Moises Brainsky Reines (nombre completo), identificado(a) con (tipo de documento) CC No. 79260009 expedido en Bogotá D.C actuando en nombre propio o representación legal de (para persona jurídica) Isolucion sistemas integrados de gestión sa vinculado a la ESE IMSALUD en calidad de proveedor, quien en adelante me identificaré como EL COLABORADOR y/o PARTE RECEPTORA de la información.

Entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con el desarrollo de sus actividades y que, en tal razón, la ESE IMSALUD debe suministrarle información confidencial, propia y de terceros, en forma verbal o escrita, y que desea proteger dicha información de la forma estipulada en el presente Acuerdo y en consideración de las mutuas obligaciones y estipulaciones que se incluyen aquí, las partes de común acuerdo establecen las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERO. DEFINICIONES CONCEPTUALES: Los términos utilizados en el texto del presente Acuerdo se deberán entender en el sentido corriente y usual que ellos tienen en el lenguaje técnico correspondiente o en el natural y obvio según el uso general de los mismos, a menos que se especifique de otra forma en el presente Acuerdo. Los términos en mayúscula tendrán el significado que se les asigna a continuación:

- A) **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.** Se entiende como **Información Confidencial**, para los efectos del presente acuerdo:
1. Toda aquella información no divulgada almacenada en cualquier medio físico y electrónico referente, entre otros, a Información de servidores, archivos, infraestructura tecnológica, acceso a expedientes, documentos de LA ESE IMSALUD o de terceros que en el desarrollo de las funciones se le otorgue a EL RECEPTOR.
 2. La información que no sea pública y sea conocida por EL RECEPTOR con ocasión del desarrollo de sus actividades durante el ejercicio de sus funciones en LA ESE IMSALUD.
 3. Cualquier información técnica, jurídica, financiera, comercial, de proveedores, de pacientes, de mercado, estratégica, de productos, nuevas tecnologías, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, modelos de negocios y/o cualquier otra relacionada, y/o cualquier otro relacionado con la estructura organizacional, bien sea que la misma sea escrita, oral o visual, o en cualquier forma tangible o no, incluidos los mensajes de datos (en la forma definida en la ley), de la cual, EL RECEPTOR tenga conocimiento o a la que tenga acceso por cualquier medio o circunstancia en virtud de las reuniones sostenidas y/o documentos suministrados o conocida en el ejercicio de sus funciones.
 4. La que corresponda o deba considerarse como tal para garantizar el derecho constitucional a la intimidad, la honra y el buen nombre de las personas y deba guardarse la debida diligencia en su discreción y manejo en el desempeño de sus funciones.
 5. Toda información consignada en la Historia Clínica de los pacientes y sus anexos.


En síntesis, se define como **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** cualquier información escrita, oral, visual, por medios electrónicos o digitales de propiedad de LA ENTIDAD o sobre la cual detente algún tipo de derecho. Se entenderá incluida en la Información Confidencial cualquier copia de la misma, que comprende, pero no se limita a todo tipo de información, notas, datos, análisis, conceptos, hojas de trabajo, compilaciones, minutas, formatos, comparaciones, estudios, resúmenes, registros preparados para o en beneficio de la Parte Receptora (según se define posteriormente) que contengan o de alguna forma reflejen dicha información.

- B) **PARTE REVELADORA:** Se constituye en Parte Reveladora ESE IMSALUD o sus Representantes, y/o quien que suministre información por cualquiera de los mecanismos previstos en este Acuerdo.
- C) **PARTE RECEPTORA y/o EL RECEPTOR:** Se constituye en PARTE RECEPTORA el COLABORADOR o sus dependientes, sus sustitutos o ayudantes quienes tendrán acceso a la información con ocasión de su labor o por exposición inusitada de la misma a su conocimiento, previa solicitud de autorización a la Parte Reveladora, para los fines del objeto contractual.
- D) **COLABORADOR:** Quien reciba información y tenga vínculo contractual, legal o de cualquier tipo con LA ENTIDAD.
- E) **LA ENTIDAD:** Referido a las Partes de este Acuerdo, significará los funcionarios, directores, administradores, empleados, agentes, contratistas, subcontratistas y asesores de LA E.S.E. IMSALUD, de su controladora o de cualquier compañía filial, subsidiaria o que esté controlada por ella o bajo control común de esa Parte, incluyendo a título enunciativo, sus abogados, auditores, consultores y asesores financieros independientes que tengan necesidad de enterarse de la Información Confidencial para el desarrollo del objeto del presente acuerdo y están obligados frente a la EMPRESA a proteger la confidencialidad de la información revelada.

SEGUNDO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD. La información conocida en ejercicio de sus funciones de tipo, comercial, técnica o de cualquier tipo de naturaleza confidencial, reservada o secreta, así como cualquiera de los otros canales utilizados para ello, será mantenida en estricta confidencialidad, solo pudiendo ser revelada de acuerdo a una orden directa de Gerencia o por orden de autoridad judicial o administrativa.

Por lo tanto, EL RECEPTOR se obliga a no revelar, divulgar, copiar, exhibir, mostrar, comunicar o compartir, utilizar y/o emplear la información conocida, para fines distintos a lo netamente laboral y/o contractual y a no usar en provecho propio o de terceras personas la información que pueda tener acceso durante el desarrollo de la relación LA ESE IMSALUD, en consecuencia se exige a mantenerla de manera confidencial y privada y a protegerla para evitar su divulgación, ejerciendo el mismo grado de control que utilizaría para proteger su propia información confidencial.

Av. Libertadores No. 0-124 Barrio Blanco, San José de Cúcuta
 Norte de Santander-Colombia, Teléfono (7) 5784980
<http://www.imsalud.gov.co>

	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Código: TIC-01-M-01-F-01 Versión: 03
	FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	Fecha: 18/12/2024

EL RECEPTOR no proporcionará o compartirá INFORMACIÓN CONFIDENCIAL internamente a otros procesos o cargos que por sus funciones no les corresponda tener acceso a esta información. LA ESE IMSALUD puede disponer libremente de toda su información y material confidencial, por lo que EL RECEPTOR no tendrá ninguna autoridad para ejercer cualquier derecho o privilegios en lo que concierne a la información perteneciente exclusivamente a LA ENTIDAD, bajo custodia por o asignada conforme a este acuerdo y las leyes colombianas.

TERCERO. EXCEPCIONES. Se exceptúan de lo anterior los siguientes eventos:

- A) La información sea o se haya convertido en información de dominio público con anterioridad a la fecha en la cual hubiere sido entregada. Si la información se hace de dominio público durante el plazo del presente acuerdo, por un hecho ajeno a EL RECEPTOR, este conservará su deber de reserva sobre la información que no haya sido afectada, obligándose además a no reproducir aquella ya expuesta.
- B) La información haya sido recibida lícitamente de un tercero que tenga derecho de proporcionarla, siempre que la reciba libre de cualquier restricción.
- C) Ser revelada con la aprobación previa y escrita de LA ENTIDAD.
- D) Cuando la revelación y/o divulgación de la información se realice en desarrollo o por mandato de una ley, decreto o sentencia y orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones u obligaciones legales. En este caso, la parte obligada a divulgar la información confidencial se obliga a avisar inmediatamente haya tenido conocimiento de esta obligación a la otra parte de este convenio, para que pueda tomar las medidas necesarias para proteger su información confidencial, y de igual manera se compromete a tomar las medidas necesarias para atenuar los efectos de tal divulgación.

CUARTO. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. La información conocida de cualquier tipo que sea sensible debe ser mantenida de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre éste el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas necesarias de cuidado. EL RECEPTOR no hará ninguna duplicación u otra copia de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. EL RECEPTOR devolverá inmediatamente se le solicite por parte de LA ENTIDAD o a la finalización de la relación entre las partes por cualquier causa, todo material confidencial que se le haya solicitado y entregado; EL RECEPTOR notificará a LA ESE IMSALUD cualquier descubrimiento y/o desarrollo que haya hecho, considerándose esto, como parte de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

QUINTA. DERECHOS DE AUTOR. Los derechos patrimoniales de autor sobre las obras creadas por EL RECEPTOR en ejercicio de sus funciones u obligaciones legales o con ocasión de ellas pertenecen a LA ENTIDAD. Todo lo anterior sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán de acuerdo a las normas que regulen la materia o que se haya pactado inicialmente.

Las creaciones intelectuales sobre los soportes lógicos (software) y afines, los descubrimientos e invenciones, las adaptaciones y nuevas versiones y las mejoras en los mismos o en sus procedimientos, manuales y/o material auxiliar, así como todos los trabajos y consiguientes resultados de las actividades del trabajador, incluyendo aquellos de que trata el Artículo 539 del Código de Comercio, quedaran de la propiedad o titularidad exclusiva de LA ESE IMSALUD en cuanto a derechos patrimoniales.

La entrega de la Información Confidencial no concede ni implica licencias AL RECEPTOR, bajo ninguna marca comercial, patente, derechos de autor, secreto comercial o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

DURACIÓN O PLAZO. Este compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información estará vigente mientras tenga vigencia la información o revista algún tipo de relevancia judicial, administrativa y/o mediática. En caso de que las partes den por terminada sus relaciones, sin importar la causa de dichas relaciones, no las exime de cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas en el presente acuerdo.

SEXTA. SANCIONES. El incumplimiento de divulgar la información conocida en la parte tanto asistencial como en la parte administrativa, o que tuvo la disposición de extraer información dará lugar al inicio de acciones disciplinarias establecidas en la ley o normas vigentes y que regulen la materia, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y penales según corresponda que pueda iniciar LA ESE IMSALUD.

SÉPTIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Este Acuerdo de Confidencialidad debe beneficiar y comprometer a las Partes y no puede ser cedido, vendido, asignado, ni transferido, bajo ninguna forma y a ningún título.

OCTAVA. LEY APLICABLE: El presente Acuerdo se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de la República de Colombia y quedarán excluidas las reglas de conflictos de leyes que pudiesen remitir el caso a las leyes de otra jurisdicción.

En consecuencia, de lo anterior el presente compromiso se firma a los veinticuatro (24) días del mes de Junio del año 2026.

Nombre legible: Moises Brainsky Reines

Tipo y No. De identificación: CC. 79262009


Tipo de vinculación: Proveedor


Firma de la persona que lo suscribe

Emisionada digitalmente por BRAINSKY REINES
 MOISES
 Nombre de reconocimiento (DN): c=CO,
 o=ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE
 GESTION S.A., 2.5.4.97=NITCO-9002393963,
 ou=GERENCIA, title=REPRESENTANTE LEGAL,
 givenName=MOISES, sn=BRAINSKY REINES,
 l=BOGOTÁ, D.C., st=BOGOTÁ, D.C., street=CR 7 77
 07 OF 601, 1.3.6.1.4.1 17326 30.11=CC,
 serialNumber=79260009, cn=BRAINSKY REINES
 MOISES, 2.5.4.13=CERTIFICADO DE
 REPRESENTANTE LEGAL DE EMPRESA - EMITIDO
 POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
 Fecha: 2026.06.24 09:33:00 -06'00'



Av. Libertadores No. 0-124 Barrio Blanco, San José de Cúcuta
 Norte de Santander-Colombia, Teléfono (7) 5784980
<http://www.imsalud.gov.co>

		DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN				Código: DIE-01-P-12-F-02	
		FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO DE SARLAFT PERSONAS JURÍDICAS				Versión: 02	
						Fecha: 24/07/2023	
Fecha de Diligenciamiento			Tipo de relación contractual			Tipo de solicitud	
Día	Mes	Año	Cliente	Contratista	Proveedor	X	Actualización
24	6	2023	Otro	¿Cuál?			Vinculación
Ciudad: Bogotá D.C			Regional: Central			Zonal: Cundinamarca	
I. Información General							
Razón Social			Nit			Telefono	
Isolucion Sistemas de Gestion Integrados S.A			900.239.396-3			601 508 2000	
Tipo de sociedad	Anonima: X	SAS	¿Cuál?				
	LTDA	Otra	S.A				
Tipo de Empresa	Privada: X	Pública	Dirección		Ciudad	Departamento	
	Mixta	Sin Animo de lucro	CRA 7 No. 77-7 OFI 601		Bogotá	Cundinamarca	
Actividad Economica principal		Salud	Farmacéutico	Químico	Otro		
Codigo CIUU: 6201		Transporte	Servicios	X	financiero		
II. Información Representante Legal							
Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre		Segundo Nombre	
BRAINSKY		REINES		MOISES			
Tipo de Documento	CC: X	CD:	Numero de identificación		Lugar y fecha de expedición		
	CE:	PAS:	79.260.009		Bogota D.C 18-JUN-1981		
Lugar y fecha de Nacimiento		Dirección de residencia		Ciudad	Departamento		
Bogota D.C 15-JUN-1963		CRA 7 No. 77-7 OFI 601		Bogotá D.C	Cundinamarca		
Teléfono: 601 508 2000							
III. Información accionaria Relación de accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación (adjuntar relación si los campos son insuficientes)							
Razón social o nombres y apellidos		Tipo de documento	Numero documento	Lugar de Expedición	% Participación		
Bracis SAS		NIT	901.164.660-3	Colombia	60		
Enestrat SAS		NIT	900.912.514-2	Colombia	10		
Juan Carlos Reyes Piza		CC	79.643.591	Colombia	8,5		
Yenly Ruth Camacho Téllez		CC	52.492.424	Colombia	6,25		
Martha Elena Delgado Ramos		CC	51.780.377	Colombia	6,25		
IV. Información Junta Directiva (adjuntar relación si los campos son insuficientes)							
Nombres y Apellidos		Tipo de documento	Numero documento	Lugar de Expedición	Principal o Suplente		
Martha Elena Delgado		CC	51780377	Colombia	Principal		
Moises Brainsky Reines		CC	79260009	Colombia	Principal		
Yenly Ruth Camacho		CC	52492424	Colombia	Principal		
Maria fernanda Delgado		CC	1032473520	Colombia	Suplente		
Carol Johana Cisneros		CC	68294473	Colombia	Suplente		
Jesus Alberto Martinez		CC	79852588	Colombia	Suplente		
V. Información Representantes Legales (adjuntar relación si los campos son insuficientes)							
Nombres y Apellidos		Tipo de documento	Numero documento	Lugar de Expedición	Cargo		
Moises Brainsky Reines		CC	79260009	Colombia	Representante legal		
VI. Operaciones Internacionales							
¿Realiza negocios en moneda extranjera?		Importaciones	Pago de Servicios	Inversiones			
Si	No	Exportaciones	Préstamos	Transferencias			
	X	Otro	Cual(es)				
IV. Declaración de origen de fondos y autorizaciones							
Obrando en nombre propio, o en representación de ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION S.A de manera voluntaria manifiesto que todo lo							

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-01-P-12-F-02 Versión: 02
	FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO DE SARLAFT PERSONAS JURÍDICAS	Fecha: 24/07/2023

aquí consignado es cierto y realizo la siguiente declaración de fuente de fondos a IMSALUD, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en la Circular Externa, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud 009 de 2016, o cualquier otra que adicione, modifique o reemplace, la ley 90 de 1995 (Estatuto anticorrupción), el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (decreto 663 de 1993) y demás normas legales relacionadas.

- La actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.
- La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente
- De manera irrevocable autorizo a la E.S.E IMSALUD, para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario.
- Los recursos que se deriven del desarrollo de relaciones de negocio o comerciales, no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
- Eximimos a la E.S.E IMSALUD, sus representantes legales y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento.
- o de la violación del mismo.
- Autorizo que conforme con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 IMSALUD podrá consultar mis antecedentes disciplinarios y judiciales cuando se vaya a tomar posesión de un cargo o suscribir contratos con la entidad.

Consideraciones: Conforme con lo dispuesto por el literal b) del artículo 2 de la Ley 1581 de 2012, las disposiciones que buscan la protección de datos personales, no son aplicables a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, por lo que en principio su utilización no requeriría de una autorización de su titular, la cual proviene de la ley.

V. Declaración adicionales

¿Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?	Si	
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
¿La entidad o alguno de sus accionistas o administradores han sido incluido en listas inhibitorias como la lista Clinton?	Si	
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

VI. Firma y huella

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

 Firma	Firmado digitalmente por BRAINSKY REINES MOISES Nombre de reconocimiento (DN): c=C.O, o=ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION S.A. 2.5.4.97=NITCO-9002193963, ou=GERENCIA, title=REPRESENTANTE LEGAL, givenName=MOISES, sn=BRAINSKY REINES, b=BOGOTÁ, D.C., st=BOGOTÁ, D.C., street=CR 7 77 07 OF 601, 1.3.6.1.4.1.17326.30.11=CC, serialNumber=79260009, cn=BRAINSKY REINES MOISES, 2.5.4.13=CERTIFICADO DE REPRESENTANTE LEGAL DE EMPRESA - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS Fecha: 2026.06.24 09:31:45 -06'00'	 Huella
Número de identificación 79.260.009		

Información de la persona que lo diligencia

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
PARADA	SANCHEZ	MARIA	ALEJANDRA
Tipo de Documento	CC:X	CD:	Numero de identificación
	CE:	PAS:	

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:50:11 horas del 23/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79260009**, Apellidos y Nombres **BRAINSKY REINES MOISES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD**, con NIT **807004352-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

215277-T

HILLARY BRIGGITT
ROA SALAZAR
C.C. 1024516029

RESOLUCION INSCRIPCION 188
UNIVERSIDAD COPEJUNTA MINUTO DE DIOS

FECHA 08/04/2016

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 227956



218289

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideqs.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.024.516.029**

ROA SALAZAR

APELLIDOS

HILLARY BRIGGITTE

NOMBRES

HILLARY BRIGGITTE ROA SALAZAR

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-ABR-1991**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

08-ABR-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00159768-F-1024516029-20090620

0012719644A 1

28781512

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

25670907186E48ZE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **HILLARY BRIGGITE ROA SALAZAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1024516029 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 215277-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Cuentas de las Cuentas de... | ISOLUCION S.A. - Resolución... | Expedición de antecedentes d... x | +

Extranet | Registro | Consulta de inhabilit... | Búsqueda - edificio... | Banner Home 1 Spa... | ISOLUCION S.A. - B... | Todos los favoritos

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:44:24 PM horas del 23/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 79260009
Apellidos y Nombres: **BRAINSKY REINES MOISES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

5:44 p. m.
23/06/2026
ESP
LMA

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMENSAÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMENSAÑO)
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL WOMBA
2026-05	2026-04	E	\$255,754,178
			TOTAL A PAGAR
			\$68,014,700

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	HOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	CORREO
NI	ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION S.A	CARRERA 7 77 07 OF 601	ADMINISTRATIVA@ISOLUCIO N.COM.CO
FORMA PRESENTACIÓN	HOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	CIUDAD / MUNICIPIO
UNICA	B - menos de 200	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.
			SI

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	830113831-0	269,900	0	0	0	0	0	0	0	0	269,900	2
EPS002	Salud Total EPS	800130607-4	584,700	0	0	0	0	0	0	0	0	584,700	4
EPS005	Santitas EPS	800251440-6	6,690,200	0	0	0	0	0	0	0	0	6,690,200	13
EPS008	Compensar EPS	860056942-7	3,955,500	0	0	0	0	0	0	0	0	3,955,500	21
EPS010	EPS Surra	890088702-2	1,108,400	0	0	0	0	0	0	0	0	1,108,400	9
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	1,055,100	0	0	0	0	0	0	0	0	1,055,100	6
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	553,600	0	0	0	0	0	0	0	0	553,600	4

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800274608-8	10,526,100	0	0	110,200	0	0	0	0	10,546,700	16
231001	Colombias	800277940-5	1,043,700	0	0	0	0	0	0	0	1,043,700	2
25-14	Colpensiones	900330604-7	21,009,600	0	0	339,900	0	0	0	0	21,688,400	24

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Días Mora	Valor Neto Cotización	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor						
14-7	Seguros Bolívar S.A.	860022603-2	1,247,900	0	0	0	1,247,900	0	12,479	1,247,900	59

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066842-7	9,929,800	0	0	9,929,800	57

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados	TOTALES POR SUBSISTEMA	
					No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, RP y Mora
909,500	0	0	909,500	3	14,217,400	14,217,400
1,364,100	0	0	1,364,100	3	40,063,800	40,063,800
					1,247,900	1,247,900
					10,212,000	10,212,000
					0	0
					1,364,100	1,364,100
					0	0
					909,500	909,500
					68,014,700	68,014,700


EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD

ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION S.A.
NIT. 900.239.396 - 3

CERTIFICA QUE:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, permiten certificar que la mencionada sociedad ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar ICBF y servicio nacional de aprendizaje SENA, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, siendo el último periodo pagado de aportes en salud los correspondientes al mes de mayo y demás aportes los correspondientes al mes de abril, según planilla 85118239 pagada el día 25 mayo del 2026.

La presente se expide en Bogotá D.C., el primer (01) día del mes de junio de 2026, con destino a QUIEN INTERESE.


HILLARY B ROAS
C.C. 1.024.516.029
Revisor Fiscal
T.P. 215.277-T

**HILLARY
B ROAS**

Firmado
digitalmente por
HILLARY B ROAS
Fecha:
2026.06.01
12:19:13 -05'00'

Designado por ASESORIAS INTEGRALES TRIBUTARIAS TN S.A.S.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD

ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION S.A.

NIT. 900.239.396 - 3

CERTIFICA QUE:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, permiten certificar que la mencionada sociedad ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar ICBF y servicio nacional de aprendizaje SENA, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, siendo el último periodo pagado de aportes en salud los correspondientes al mes de mayo y demás aportes los correspondientes al mes de abril, según planilla 85118239 pagada el día 25 mayo del 2026.

La presente se expide en Bogotá D.C., el primer (01) día del mes de junio de 2026, con destino a QUIEN INTERESE.



HILLARY B ROA S

C.C. 1.024.516.029

Revisor Fiscal

T.P. 215.277-T

Designado por ASESORIAS INTEGRALES TRIBUTARIAS TN S.A.S.

**HILLARY
B ROA S**

Firmado
digitalmente por
HILLARY B ROA S

Fecha:
2026.06.01
12:19:13 -05'00'

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141246205500



(415)7707212489984(8020) 000014124620550 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 3 9 3 9 6 | 3

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas	<input type="text" value="3"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="text"/>
65. Fondos	<input type="text"/>	66. Cooperativas	<input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="text"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="text"/>	70. Beneficio	<input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 5	0 4	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1 4 8 9	0	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 8 0 8 2 8	2 0 1 4 0 3 2 0	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	1 4		85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 9 0 4	2 0 1 4 0 3 2 1	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 1 8 3 3 6 4 3	0 1 8 3 3 6 4 3		
78. Departamento	1 1	1 1		
79. Ciudad/Municipio	4	4		
Vigencia				
80. Desde	2 0 0 8 0 8 2 8			
81. Hasta	2 0 5 8 0 8 2 8			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 4 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141246205500



(415)7707212489984(8020) 000014124620550 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 3 9 3 9 6 | 3

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 3 0 4	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 7 9 2 6 0 0 0 9		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido BRAINSKY		105. Segundo apellido REINES		106. Primer nombre MOISES	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 3 0 4	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 5 2 4 9 2 4 2 4		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido CAMACHO		105. Segundo apellido TELLEZ		106. Primer nombre YENLY	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141246205500



(415)7707212489984(8020) 000014124620550 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 3 9 3 9 6 3

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 1 7 8 0 3 7 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido RAMOS	117. Primer nombre MARTHA	118. Otros nombres ELENA	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 2 2 1	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 2 6 0 0 0 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido REINES	117. Primer nombre MOISES	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 2 2 1	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 4 9 2 4 2 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido TELLEZ	117. Primer nombre YENLY	118. Otros nombres RUTH	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 2 2 1	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 3 2 4 7 3 5 2 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido DELGADO	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres FERNANDA	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 2 2 1	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 6 8 2 9 4 4 7 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido SALAZAR	117. Primer nombre CAROL	118. Otros nombres JOHANNA	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 2 2 1	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141246205500



(415)7707212489984(8020) 000014124620550 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 3 9 3 9 6 3

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 8 5 2 5 8 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. DV	116. Nacionalidad	117. DV	118. Nacionalidad	119. DV	120. Nacionalidad	121. DV	122. Nacionalidad	123. DV	124. Nacionalidad	125. DV	126. Nacionalidad	127. DV	128. Nacionalidad	129. DV	130. Nacionalidad	131. DV	132. Nacionalidad	133. DV	134. Nacionalidad	135. DV	136. Nacionalidad	137. DV	138. Nacionalidad	139. DV	140. Nacionalidad	141. DV	142. Nacionalidad	143. DV	144. Nacionalidad	145. DV	146. Nacionalidad	147. DV	148. Nacionalidad	149. DV	150. Nacionalidad	151. DV	152. Nacionalidad	153. DV	154. Nacionalidad	155. DV	156. Nacionalidad	157. DV	158. Nacionalidad	159. DV	160. Nacionalidad	161. DV	162. Nacionalidad	163. DV	164. Nacionalidad	165. DV	166. Nacionalidad	167. DV	168. Nacionalidad	169. DV	170. Nacionalidad	171. DV	172. Nacionalidad	173. DV	174. Nacionalidad	175. DV	176. Nacionalidad	177. DV	178. Nacionalidad	179. DV	180. Nacionalidad	181. DV	182. Nacionalidad	183. DV	184. Nacionalidad	185. DV	186. Nacionalidad	187. DV	188. Nacionalidad	189. DV	190. Nacionalidad	191. DV	192. Nacionalidad	193. DV	194. Nacionalidad	195. DV	196. Nacionalidad	197. DV	198. Nacionalidad	199. DV	200. Nacionalidad	201. DV	202. Nacionalidad	203. DV	204. Nacionalidad	205. DV	206. Nacionalidad	207. DV	208. Nacionalidad	209. DV	210. Nacionalidad	211. DV	212. Nacionalidad	213. DV	214. Nacionalidad	215. DV	216. Nacionalidad	217. DV	218. Nacionalidad	219. DV	220. Nacionalidad	221. DV	222. Nacionalidad	223. DV	224. Nacionalidad	225. DV	226. Nacionalidad	227. DV	228. Nacionalidad	229. DV	230. Nacionalidad	231. DV	232. Nacionalidad	233. DV	234. Nacionalidad	235. DV	236. Nacionalidad	237. DV	238. Nacionalidad	239. DV	240. Nacionalidad	241. DV	242. Nacionalidad	243. DV	244. Nacionalidad	245. DV	246. Nacionalidad	247. DV	248. Nacionalidad	249. DV	250. Nacionalidad	251. DV	252. Nacionalidad	253. DV	254. Nacionalidad	255. DV	256. Nacionalidad	257. DV	258. Nacionalidad	259. DV	260. Nacionalidad	261. DV	262. Nacionalidad	263. DV	264. Nacionalidad	265. DV	266. Nacionalidad	267. DV	268. Nacionalidad	269. DV	270. Nacionalidad	271. DV	272. Nacionalidad	273. DV	274. Nacionalidad	275. DV	276. Nacionalidad	277. DV	278. Nacionalidad	279. DV	280. Nacionalidad	281. DV	282. Nacionalidad	283. DV	284. Nacionalidad	285. DV	286. Nacionalidad	287. DV	288. Nacionalidad	289. DV	290. Nacionalidad	291. DV	292. Nacionalidad	293. DV	294. Nacionalidad	295. DV	296. Nacionalidad	297. DV	298. Nacionalidad	299. DV	300. Nacionalidad	301. DV	302. Nacionalidad	303. DV	304. Nacionalidad	305. DV	306. Nacionalidad	307. DV	308. Nacionalidad	309. DV	310. Nacionalidad	311. DV	312. Nacionalidad	313. DV	314. Nacionalidad	315. DV	316. Nacionalidad	317. DV	318. Nacionalidad	319. DV	320. Nacionalidad	321. DV	322. Nacionalidad	323. DV	324. Nacionalidad	325. DV	326. Nacionalidad	327. DV	328. Nacionalidad	329. DV	330. Nacionalidad	331. DV	332. Nacionalidad	333. DV	334. Nacionalidad	335. DV	336. Nacionalidad	337. DV	338. Nacionalidad	339. DV	340. Nacionalidad	341. DV	342. Nacionalidad	343. DV	344. Nacionalidad	345. DV	346. Nacionalidad	347. DV	348. Nacionalidad	349. DV	350. Nacionalidad	351. DV	352. Nacionalidad	353. DV	354. Nacionalidad	355. DV	356. Nacionalidad	357. DV	358. Nacionalidad	359. DV	360. Nacionalidad	361. DV	362. Nacionalidad	363. DV	364. Nacionalidad	365. DV	366. Nacionalidad	367. DV	368. Nacionalidad	369. DV	370. Nacionalidad	371. DV	372. Nacionalidad	373. DV	374. Nacionalidad	375. DV	376. Nacionalidad	377. DV	378. Nacionalidad	379. DV	380. Nacionalidad	381. DV	382. Nacionalidad	383. DV	384. Nacionalidad	385. DV	386. Nacionalidad	387. DV	388. Nacionalidad	389. DV	390. Nacionalidad	391. DV	392. Nacionalidad	393. DV	394. Nacionalidad	395. DV	396. Nacionalidad	397. DV	398. Nacionalidad	399. DV	400. Nacionalidad	401. DV	402. Nacionalidad	403. DV	404. Nacionalidad	405. DV	406. Nacionalidad	407. DV	408. Nacionalidad	409. DV	410. Nacionalidad	411. DV	412. Nacionalidad	413. DV	414. Nacionalidad	415. DV	416. Nacionalidad	417. DV	418. Nacionalidad	419. DV	420. Nacionalidad	421. DV	422. Nacionalidad	423. DV	424. Nacionalidad	425. DV	426. Nacionalidad	427. DV	428. Nacionalidad	429. DV	430. Nacionalidad	431. DV	432. Nacionalidad	433. DV	434. Nacionalidad	435. DV	436. Nacionalidad	437. DV	438. Nacionalidad	439. DV	440. Nacionalidad	441. DV	442. Nacionalidad	443. DV	444. Nacionalidad	445. DV	446. Nacionalidad	447. DV	448. Nacionalidad	449. DV	450. Nacionalidad	451. DV	452. Nacionalidad	453. DV	454. Nacionalidad	455. DV	456. Nacionalidad	457. DV	458. Nacionalidad	459. DV	460. Nacionalidad	461. DV	462. Nacionalidad	463. DV	464. Nacionalidad	465. DV	466. Nacionalidad	467. DV	468. Nacionalidad	469. DV	470. Nacionalidad	471. DV	472. Nacionalidad	473. DV	474. Nacionalidad	475. DV	476. Nacionalidad	477. DV	478. Nacionalidad	479. DV	480. Nacionalidad	481. DV	482. Nacionalidad	483. DV	484. Nacionalidad	485. DV	486. Nacionalidad	487. DV	488. Nacionalidad	489. DV	490. Nacionalidad	491. DV	492. Nacionalidad	493. DV	494. Nacionalidad	495. DV	496. Nacionalidad	497. DV	498. Nacionalidad	499. DV	500. Nacionalidad
115. Primer apellido MARTINEZ	116. Segundo apellido CAJAMARCA	117. Primer nombre JESUS	118. Otros nombres ALBERTO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
119. Razón social																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
120. Valor capital del socio				121. % Participación				122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 2 2 1				123. Fecha de retiro																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141246205500



(415)7707212489984(8020) 000014124620550 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 3 9 3 9 6 | 3

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 2 4 5 1 6 0 2 9	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 1 5 2 7 7 T
	128. Primer apellido ROA	129. Segundo apellido SALAZAR	130. Primer nombre HILLARY	131. Otros nombres BRIGGITTE
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 8 9 2 0 6 0	133. DV	134. Sociedad o firma designada TN ASESORES CONSULTORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 4 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 7 0 9 0 5 4 9	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 3 6 6 T
	140. Primer apellido TORRES	141. Segundo apellido TRIANA	142. Primer nombre JOSE	143. Otros nombres GUSTAVO
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 8 9 2 0 6 0	145. DV	146. Sociedad o firma designada TN ASESORES CONSULTORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 4 0 1			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 2 2 3 6 6 8 7 5	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 8 8 2 7 8 T
	152. Primer apellido RIAÑO	153. Segundo apellido MARTÍNEZ	154. Primer nombre YENY	155. Otros nombres PAOLA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 1 0 0 1			

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 16:09:48
Recibo No. AB26112183
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261121832031F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION S A
Nit: 900239396 3 Administración : Bogota Personas
Jurídicas, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01833643
Fecha de matrícula: 4 de septiembre de 2008
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de febrero de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 7 77 07 Of 601
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@isolucion.com.co
Teléfono comercial 1: 5082000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: 3204904588

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 77 07 Oficina 601
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@isolucion.com.co
Teléfono para notificación 1: 5082000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 16:09:48

Recibo No. AB26112183

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261121832031F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001489 del 28 de agosto de 2008 de Notaría 14 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2008, con el No. 01239773 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION S A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de agosto de 2058.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tiene como objeto principal el diseño, desarrollo, comercialización, implementación y soporte de software especializado para sistemas de gestión, así como la capacitación y la consultaría en aéreas afines en desarrollo del objeto social. La sociedad es de desarrolladora, titular de los derechos patrimoniales de autor y comercializadora exclusiva del software isolución y sus versiones especializadas. Parágrafo: en desarrolló del objeta social, la sociedad podrá llevar a cabo cualquiera de los actos que se citan a continuación, sin que esta enumeración sea limitativa sino meramente ilustrativa: a) celebrar contratos de compraventa con sus pactos accesorias, contratos de arrendamiento y todos los demás contratos civiles, comerciales, laborales y administrativos sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) comprar, vender, construir, reparar, modificar, explotar, administrar, arrendar, bien con recursos propios, con reservas especiales que se constituyan por parte del órgano social competente, con recursos de terceras o con recursos crediticios ordinarios o mediante líneas de crédito especiales de entidades financieras, bancos, corporaciones de ahorro y vivienda, entre, otras entidades, toda clase de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social; c) darlos en arrendamiento o toman los que considere necesarios; d) gravar con prenda, hipoteca o de cualquier otro modo,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 16:09:48
Recibo No. AB26112183
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261121832031F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sus propios bienes sociales exclusivamente para garantizar sus obligaciones; e) dar o tomar dinero en mutuo; f) suscribir o adquirir acciones, cuotas o derechos sociales en sociedades, crear sociedades o fusionarse con otras, en ambos casos de cualquier clase; g) girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar y cancelar letras de cambio, pagarés, cheques y cualquiera otra clase de títulos valores o documentos privados, cumplir con sus obligaciones y exigir sus derechos con plena libertad, bien sea judicial o extrajudicialmente; h) constituir otras compañías, fusionarse, o escindirse, o convenir alianzas, consorcios, uniones, temporales o cualquiera otra forma de colaboración empresarial que la junta directiva estime conveniente para el mejor desarrollo de las actividades sociales; i) abrir y mantener fondos comunes, ordinarios o especiales, cuentas de ahorro y cuentas bancarias, girar, hacer girar, endosar, aceptar, protestar, garantizar y negociar cualesquiera clase de títulos valores a instrumentos negociables, j) construir y hacer construir los edificios que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social; k) actuar como gestor de negocios de terceras personas nacionales o extranjeras, l) constituir apoderados que le representen, asociarse con otras compañías de lo misma o parecida naturaleza de acuerdo a lo que la junta directiva estime conveniente y en general realizar toda clase de operaciones comerciales o civiles; m) garantizar obligaciones de terceros previa aprobación de la asamblea con una mayoría especial del 70% de las acciones en circulación de la sociedad y ejecutar o celebrar toda clase contratos o actos del mismo orden, ya sean industriales, comerciales ó financieros encaminados a alcanzar los fines que se propone, y en general, llevar a cabo y ejecutar todos los actos y contratos que requiera para su normal funcionamiento y en desarrollo de su objeto social.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	\$600.000.000,00
No. de acciones	:	600.000,00
Valor nominal	:	\$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 16:09:48
Recibo No. AB26112183
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261121832031F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$600.000.000,00
No. de acciones : 600.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$600.000.000,00
No. de acciones : 600.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la representación de la sociedad legal estará a cargo de un gerente general, designado por la junta. El gerente tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales o absolutas y quien ejercerá las mismas funciones designadas al gerente en los presentes estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: facultades del gerente. Son atribuciones del gerente. A) ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la sociedad. B) administrar los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de contratos sin más limitación que la señalada en estos estatutos. C) presentar a consideración de la junta directiva el informe de gestión anual de la compañía para su recomendación y/o presentación conjunta o individual ante la asamblea general de accionistas. D) contratar, nombrar y remover aquellos funcionarios y empleados cuyos nombramientos no correspondan a la asamblea de accionistas o a la junta directiva y fijar sus remuneraciones. E) otorgar, previa autorización de la junta directiva, poderes generales y, sin necesidad de dicha autorización, poderes especiales. F) vigilar la contabilidad, el activo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de todas las dependencias de la misma g) celebrar, previa autorización de la junta directiva los siguientes actos o contratos: (i) adquirir y transferir bienes inmuebles; (ii) otorgar gravámenes sobre bienes muebles e inmuebles de la compañía; (iii) celebrar cualquier clase de contrato de crédito y (iv) en general celebrar cualquier tipo de acto o contrato cuya cuantía individual o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 16:09:48
Recibo No. AB26112183
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261121832031F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acumulada exceda la suma de trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales. I) establecer servicios de auditoria cuando lo creyere conveniente. J) aprobar el presupuesto anual.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 67 del 27 de febrero de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2019 con el No. 02430630 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Moises Brainsky Reines	C.C. No. 79260009

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Yenly Ruth Camacho Tellez	C.C. No. 52492424

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 26 del 21 de febrero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2020 con el No. 02560605 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Martha Elena Delgado Ramos	C.C. No. 51780377
Segundo Renglon	Moises Brainsky Reines	C.C. No. 79260009
Tercer Renglon	Yenly Ruth Camacho Tellez	C.C. No. 52492424

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 16:09:48
Recibo No. AB26112183
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261121832031F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maria Fernanda Vivas Delgado	C.C. No. 1032473520
Segundo Renglon	Carol Johanna Cisneros Salazar	C.C. No. 68294473
Tercer Renglon	Jesus Alberto Martinez Cajamarca	C.C. No. 79852588

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 28 del 4 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2022 con el No. 02812474 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	TN CONSULTORES POR SIMPLIFICADA	ASESORES SOCIEDAD ACCIONES

Por Documento Privado del 1 de abril de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2022 con el No. 02812475 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Hillary Brigitte Roa Salazar	C.C. No. 1024516029 T.P. No. 215277-T
Revisor Fiscal Suplente	Jose Gustavo Torres Triana	C.C. No. 17090549 T.P. No. 366-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 16:09:48
Recibo No. AB26112183
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261121832031F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 176 del 31 de enero de 2011 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01454293 del 18 de febrero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 0176 del 31 de enero de 2011 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01502914 del 10 de agosto de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2091 del 13 de septiembre de 2012 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01673337 del 11 de octubre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2760 del 4 de diciembre de 2012 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01687949 del 10 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1286 del 16 de julio de 2013 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01750474 del 23 de julio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 3641 del 22 de julio de 2016 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02131639 del 16 de agosto de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1503 del 19 de julio de 2017 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	02248694 del 4 de agosto de 2017 del Libro IX
E. P. No. 6678 del 29 de diciembre de 2017 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02292135 del 11 de enero de 2018 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 20 de marzo de 2014 de Representante Legal, inscrito el 21 de marzo de 2014 bajo el número 01818776 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ISOLUCION PERU S.A.C.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2013-10-07

Certifica:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 16:09:48
Recibo No. AB26112183
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261121832031F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 21 de abril de 2023 de Representante Legal, inscrito el 21 de abril de 2023 bajo el número 02959067 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- BRACIS S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Actividades de consultoría de Gestión

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-01-15

Por documento Privado del 21 de abril del 2023, del Representante legal de inscrito el 21 de Abril de 2023, bajo el N° 02959067 del Libro IX en el sentido de indicar que la sociedad BRACIS S.A.S (Matriz) comunica que ejerce situación de control y Grupo empresarial sobre la sociedad ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION S.A (Subordinada)

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 16:09:48
Recibo No. AB26112183
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261121832031F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 6209, 6311

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 10.295.568.501

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de septiembre de 2008. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de febrero de 2026. SE HA NOTIFICADO A PLANEACION DISTRITAL LA CREACION DE LA PERSONA O SOCIEDAD. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de junio de 2026 Hora: 16:09:48
Recibo No. AB26112183
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261121832031F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.260.009**

BRAINSKY REINES

APELLIDOS

MOISES

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-JUN-1963**

**BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.86

ESTATURA

B+

G.S. RH

M

SEXO

18-JUN-1981 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00250387-M-0079260009-20100818

0023453251A 1

1350888238



Bogotá DC, 02 de julio del 2026.

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MOISES BRAINSKY REINES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79260009:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



Bogotá DC, 02 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION S A identificado(a) con NIT número 9002393963:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de julio de 2026, a las 17:05:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79260009
Código de Verificación	79260009260702170556

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de julio de 2026, a las 17:07:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002393963
Código de Verificación	9002393963260702170734

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/07/2026 05:09:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79260009** y Nombre: **MOISES BRAINSKY REINES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143220954** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION S.A.

ID: 900239396

Evaluación del Riesgo

8%-Bajo

País contraparte

Sin selección

Ciudad contraparte

Cúcuta

5% / 5%

Tipo de relación

Local

Canal

Sin selección

0% / 5%

Actividad

Sin selección

Origen de recursos

Sin selección

0% / 20%

0% en las que aparece 0% / 45%

0 listas

Terceros relacionados

Terceros vinculados: 0

Listas verificadas: 132

Calificación de Riesgo ESPERABLE

Sistema de ponderación utilizado para calcular el nivel de riesgo del tercero evaluado.

Valores reportados

Aparición en listas

0% / 45%

Jurisdicción (País/Ciudad)

5% / 5%

Canal

0% / 5%

Actividad

0% / 20%

Riesgo del Producto

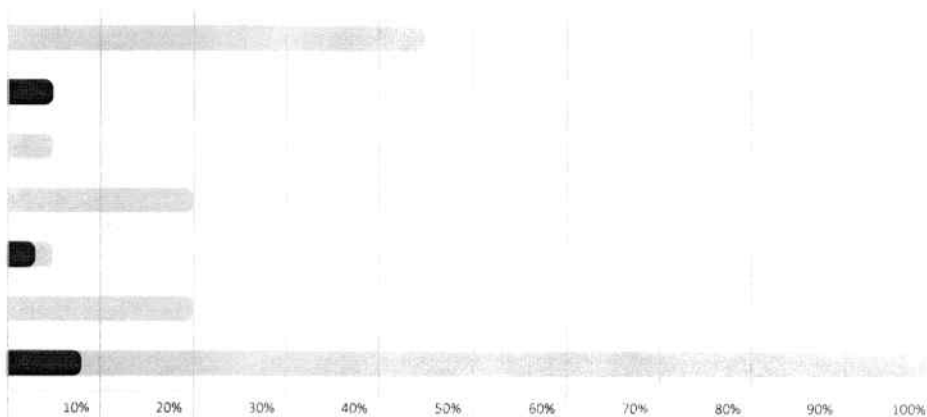
3% / 5%

Origen de los Recursos

0% / 20%

Calificación total

8% / 100%



ⓘ Cada criterio se evalúa individualmente y se multiplica por su peso relativo. La suma de todos los criterios da el nivel de riesgo final del tercero.

Detalles adicionales

Detalles reportados por las listas

Observaciones:

5. RESULTADOS DE LA BUSQUEDA DE PERSONAS [900239396 ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION S.A.]

Listas restrictivas

Listas verificadas: 132

Entidad

LISTA DE USUARIOS FINALES MILITARES MEU 21052026
SANCIONES PECUNIARIAS DEL BANCO DE MEXICO 22052026
311 MEDIDAS ESPECIALES FINCEN EEUU 04062026
ADJUDICACION Y REORGANIZACION SUPERSOCIEDADES 04062026
BOLETIN DE NOTICIAS DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO 21052026
BOLETIN DE NOTICIAS DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO 22062026
BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA 04062026
BOLETIN DE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES 18062026
BOLETIN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD 19062026
BOLETINES DE PRENSA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION 22062026
BOLETINES DE PRENSA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION 22062026
EMPRESAS MULTADAS POR VIOLACIONES DE LA FCPA 04062026
ENTIDADES EN LIQUIDACION JUDICIAL
ENTIDADES EN LIQUIDACION VOLUNTARIA ASOCIATIVA SUPERSOLIDARIA 05062026
ENTIDADES EN LIQUIDACION VOLUNTARIA FINANCIERA SUPERSOLIDARIA
ENTIDADES INTERVENIDAS DELEGATURA ASOCIATIVA SUPERSOLIDARIA 05062026
ENTIDADES INTERVENIDAS DELEGATURA FINANCIERA SUPERSOLIDARIA 01032026
ENTIDADES INTERVENIDAS DELEGATURA FINANCIERA SUPERSOLIDARIA 05062026
ENTIDADES RESTRINGIDAS Y SUBENTIDADES ASOCIADAS CON CUBA 05062026
FUENTES PERIODISTICAS POR CORRUPCIÓN 22062026
FUENTES PERIODISTICAS POR EXTORSION 18062026
FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SECTOR PÚBLICOS DE LA OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL MIN DEL INTERIOR DE PERU 05062026
INFRACCIONES Y SANCIONES AMBIENTALES 05062026
LIST THE INVESTIGATIVE PROJECT ON TERRORISM IPT 09062026
LISTA BANCO DE INGLATERRA 22062026
LISTA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES DE MEXICO 09062026
LISTA CONSOLIDADA DE SANCIONES AUTONOMAS CANADIENSES 09062026
LISTA DE ABOGADOS DISCIPLINADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS 10062026
LISTA DE CANDIDATOS PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES Y NACIONALES 10062026
LISTA DE CONDENADOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO ARGENTINA (SPF) 01032026
LISTA DE DATOS BASICOS SOBRE PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE (58 LISTAS) 22062026
LISTA DE EMPRESAS Y PERSONAS SANCIONADAS POR EL GRUPO BID 01032026

Entidad

LISTA FUENTES PERIODISTICAS POR ILEGAL 01062026
LISTA FUENTES PERIODISTICAS POR LAVADO DE ACTIVOS 19062026
LISTA FUNCIONARIOS METI MINISTERIO DE ECONOMIA DEL JAPON 01032026
LISTA LEYES DE SANCIONES AUSTRALIANAS 01032026
LISTA NEGRA DEL CASO LAVA JATO 01032026
LISTA NO VERIFICADA EEUU 21052026
LISTA OFAC NON SDN XML 22062026
LISTA OFAC SDN XML 22062026
LISTA ONU 22062026
LISTA SOLICITADOS EN EXTRADICIÓN COLOMBIA 01032026
LISTA VIGENTE DE TERRORISTAS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 22062026
LISTADO ACUERDOS DE REESTRUCTURACION SUPERSOCIEDADES 01032026
LISTADO DE AUTORIDAD MONETARIA DE LAS BERMUDAS BMA 01032026
LISTADO DE SUJETOS CATEGORIA 2 LEY N° 30737 PERU 01032026
LISTADO DE SUJETOS CATEGORIA 3 LEY NO 30737 PERU 01032026
LISTADO DE UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DEL PERU 01032026
LISTADOS DE SUJETOS CATEG1 LEY N° 30737 PERU 01032026
LISTAS DE DESIGNACIONES DE TERRORISTAS DE LA OFICINA NAL PARA LA LUCHA CONTRA LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO DE ISRAEL 01032026
LISTAS DE VALORES SANCIONADOS (25 LISTAS) 22062026
LISTAS DE VIGILANCIA REGULATORIA (30 LISTAS) 22062026
LOS MAS BUSCADOS ATF EEUU 21052026
LOS MAS BUSCADOS DE LA DEA 21052026
LOS MAS BUSCADOS DE LA INTERPOL 21052026
LOS MAS BUSCADOS DE LA POLICIA 22052026
LOS MAS BUSCADOS DEL FBI 22052026
LOS MAS BUSCADOS DEL FBI 22052026
LOS MAS BUSCADOS EUROPOL 01032026
LOS MAS BUSCADOS ICE 22052026
LOS MAS BUSCADOS POR LA JUSTICIA GUARDIA CIVIL ESPAÑOLA 22052026
MULTAS
MULTAS Y DESTITUCIONES DE LA PROCURADURIA 22062026
MULTAS Y SANCIONES SECOP I 01032026
PARIENTES PEPS 04062026
PEPS REPUBLICA DOMINICANA 01032026
PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS PEPS 04062026

LISTA DE ENTIDADES CON SEDE EN LETONIA SUJETAS A SANCIONES DE LA UE OFAC 16062026

LISTA DE ENTIDADES EEUU 22052025

LISTA DE ENTIDADES JURÍDICAS U OTRAS ORGANIZACIONES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA QUE SON PROPIEDAD O ESTÁN CONTROLADAS POR UNA ENTIDAD SANCIONADA LITUANIA 17062026

LISTA DE FUENTES PERIODÍSTICAS POR CONTRABANDO 03062026

LISTA DE FUENTES PERIODÍSTICAS POR ESTUPEFACIENTES 17062026

LISTA DE FUENTES PERIODÍSTICAS POR MINERÍA ILEGAL 18062026

LISTA DE FUENTES PERIODÍSTICAS POR NARCOTRÁFICO 10062026

LISTA DE FUENTES PERIODÍSTICAS POR TERRORISMO 11062026

LISTA DE FUENTES PERIODÍSTICAS POR TERRORISMO 11062026

LISTA DE INHABILIDADES

LISTA DE LA UNIÓN EUROPEA DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES CATALOGADAS COMO TERRORISTAS 22062026

LISTA DE LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA SUPERSOCIEDADES 16062026

LISTA DE ORDENES DE ARRESTO Y ENTIDADES CRIMINALES (53 LISTAS) 22062026

LISTA DE PERSONAS DENEGADAS EEUU 21052026

LISTA DE PERSONAS JURÍDICAS PROPIETARIAS DE BIENES INMUEBLES SUJETOS A CONGELACIÓN DEL GOBIERNO DE FRANCIA 17062026

LISTA DE PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS URUGUAY 01032026

LISTA DE PERSONAS REPORTADAS LECAT 22052026

LISTA DE PERSONAS SUJETAS A CONGELAMIENTO DE ACTIVOS DEL MINISTERIO DE FINANZAS DEL JAPÓN 01032026

LISTA DE PERSONAS Y EMPRESAS EXCLUIDAS POR FINRA 01032026

LISTA DE PERSONAS Y ENTIDADES SUJETAS A SANCIONES REPUBLICA DE POLONIA 01032026

LISTA DE PROFUGOS MINISTERIO DEL INTERIOR PERU 01032026

LISTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS INDECOPI PERU 01032026

LISTA DE SANCIONES A LAS EMPRESAS SUPERVISADAS PERU 01032026

LISTA DE SANCIONES AUTÓNOMAS DE LA REPÚBLICA CHECA 01032026

LISTA DE SANCIONES DE SUIZA 01032026

LISTA DE SANCIONES GRUPO BANCO AFRICANO DE DESARROLLO 01032026

LISTA DE SANCIONES MERCADO DE VALORES DEL ECUADOR 09062026

LISTA DE SANCIONES NACIONALES CONTRA EL TERRORISMO PAISES BAJOS 01032026

LISTA DE SANCIONES RELACIONADAS CON EL MAR (20 LISTAS) 22062026

LISTA DE SANCIONES RELACIONADAS CON EL MAR (20 LISTAS) 22062026

LISTA DE SOCIEDADES EN REORGANIZACIÓN Y CONCORDATO SUPERSOCIEDADES 01032026

LISTA DE USUARIOS FINALES MILITARES MEU 01032026

LISTA DEL BANCO MUNDIAL DE EMPRESAS E INDIVIDUOS NO ELEGIBLES 01032026

LISTA ENGEL 01032026

PERSONAS Y ORGANIZACIÓN CON ACTOS DE TERRORISMO CONTRA CUBA 01032026

PROCESOS SANCIONATORIOS EJECUTORIADOS INVIMA 22052026

PROFESIONALES SANCIONADOS Y AMONESTACIONES CPNAA 22052026

PROHIBICIONES DE VIAJE PARA INDIVIDUOS RESPONSABLES DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN IRÁN 01032026

PROVEEDORES FICTICIOS DE LA DIAN 01032026

PROVEEDORES SANCIONADOS CON INHABILITACIÓN POR EL TRIBUNAL DEL ESTADO PERÚ 22052026

REGISTRO DE SANCIONES CONTRA RUSIA 01032026

REPORTE DE SANCIONES POR SUPERVISADO SMV PERÚ 22052026

RESOLUCIONES SANCIONATORIAS SAGRILAFT Y PTEE 01032026

SANCIONES A LAS EMPRESAS SUPERVISADAS PERÚ 22052026

SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN FIRME DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA 21052026

SANCIONES AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES AMV 22052026

SANCIONES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES 01032026

SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMA 01032026

SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO 22052026

SANCIONES DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO DE CHILE 01032026

SANCIONES DE SUPERINTENDENCIA DE MERCADOS DE VALORES PERU 01032026

SANCIONES EN FIRME POR AUTOLIQUIDACIÓN SUPERFINANCIERA 21052026

SANCIONES IMPUESTAS A ABOGADOS O FUNCIONARIOS JUDICIALES 01032026

SANCIONES IMPUESTAS A VIGILADOS SUPERSALUD 01032026

SANCIONES PECUNIARIAS DEL BANCO DE MEXICO 01032026

SANCIONES PECUNIARIAS DEL BANCO DE MEXICO 01032026

SANCIONES Y FALLOS SOCIEDADES DE INVERSIÓN MEXICO 01032026

SECOP II MULTAS Y SANCIONES 01032026

SECOP II MULTAS Y SANCIONES 01032026

SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE MÉXICO 21052026

SIMPLIFICADA

SOCIEDADES EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SUPERSOCIEDADES 01032026

SOCIEDADES EN LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA Y POR ADJUDICACIÓN SUPERSOCIEDADES 01032026

SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES INEXISTENTES EN ECUADOR 01032026

TERCEROS DECLARADOS PEPS 22062026